	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-15-07
		VERSIÓN: 09
		Página 1 de 2

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN**

*Recibido
3-11-2022
3:53pm.*

Fecha: 3 de noviembre de 2022

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 184 DE 2022.

Respetados señores:

Yo, claudia perez santos, obrando en nombre propio y/o en representación de instituto de normas técnicas y certificaciones- ICONTEC presento propuesta respecto de la invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.


Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
- 4.- Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.
5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-15-07
		VERSIÓN: 09
		Página 2 de 2

1. CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA
2. CAMARA DE COMERCIO
3. PODER
4. CEDULA DE CUIDADANIA
5. PARAFISCALES.
 - 5.1 CEDULA DE REVISOR FISCAL
 - 5.2 TARJETA PROFESIONAL.
 - 5.3 ANTECEDENTES JUNTA DE CONTADORES.
6. RUT
7. CERTIFICADO CONTRALORIA
8. CERTIFICADO PROCURADORIA
9. CERTIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES.
10. HOJA DE VIDA
11. CERTIFICADO SEMC
12. CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSOS EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDAD.
13. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nombre o Razón Social del Proponente:	Instituto de normas técnicas y certificaciones- ICONTEC presento
Cédula de ciudadanía o NIT:	860012336
Representante Legal:	claudia perez santos
Profesión:	administradora de empresas
Tarjeta Profesional:	
País de Origen del Proponente	colombia


PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 2 MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.


VALOR DE LA PROPUESTA: \$28.955.813.04 Incluido Iva (19%)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

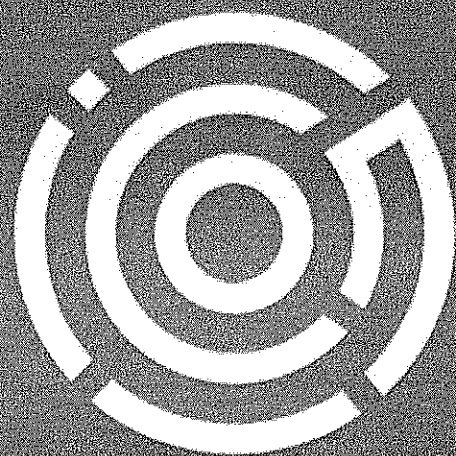
Dirección:	Carrera 37 No. 52-95
Ciudad:	Bogotá
Teléfono(s):	580 64 19
Fax:	
Teléfono Móvil:	3138872004
Correo Electrónico:	jgrojas@la.icontec.org

Atentamente,

Firma:	
Nombre:	claudia perez santos
C.C.:	52.084.543



**Somos calidad,
somos competitividad,
somos confianza.**



iconotec

Huella de confianza.

iconotec.org

Propuesta para la prestación del servicio

de Certificación de Sistema de Gestión

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO SA ESP

3 noviembre de 2022

IBAGUÉ

F-GV-010
Versión: 03



CPQ-6961

IBAGUÉ, 3 de noviembre de 2022

Doctor(a):

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA ESP
CR 3 1 04 BRR LA POLA
Ibague


Queremos agradecer la oportunidad que nos ha brindado de presentarle nuestra propuesta para el **servicio de reactivación, renovación anticipada Certificación del Sistema de Gestión** bajo la norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y ISO 45001:2018.

Para **ICONTEC** es motivo de orgullo que su organización nos haya considerado como su proveedor para este servicio. Es nuestro objetivo ser su aliado estratégico y confiamos en que nuestro equipo de trabajo contribuirá de manera activa al crecimiento, desempeño y competitividad de su organización, generando confianza en sus productos y servicios incrementando los beneficios para sus clientes y otras partes interesadas de su organización.

Atentamente.



JEINNY GISELLE ROJAS
MARTINEZ
EJECUTIVO DE CUENTA
Tel. 608 2739009
Cel. 57 3138872004
Email jgrojas@la.icontec.org



CLAUDIA PEREZ SANTOS
REGIONAL CENTRO Y
SURORIENTE
Tel. 601 5806419 Ext. 1101
Cel. 57 3102491419
Email cperez@icontec.org



Quiénes somos y nuestra razón de ser

Nuestra trayectoria y la competencia de nuestros profesionales garantizan la calidad en cada uno de los servicios que prestamos, destacándonos por ser precisos, confiables y transformadores de organizaciones.



Más de 55 años
de experiencia
más de 7000
organizaciones
en Latinoamérica.



Somos una organización privada, sin ánimo de lucro. Nuestra experiencia y liderazgo de más de 55 años inspira e impulsa a más de 7000 organizaciones en Latinoamérica.

Trabajamos por la sostenibilidad de las organizaciones con nuestros servicios de:

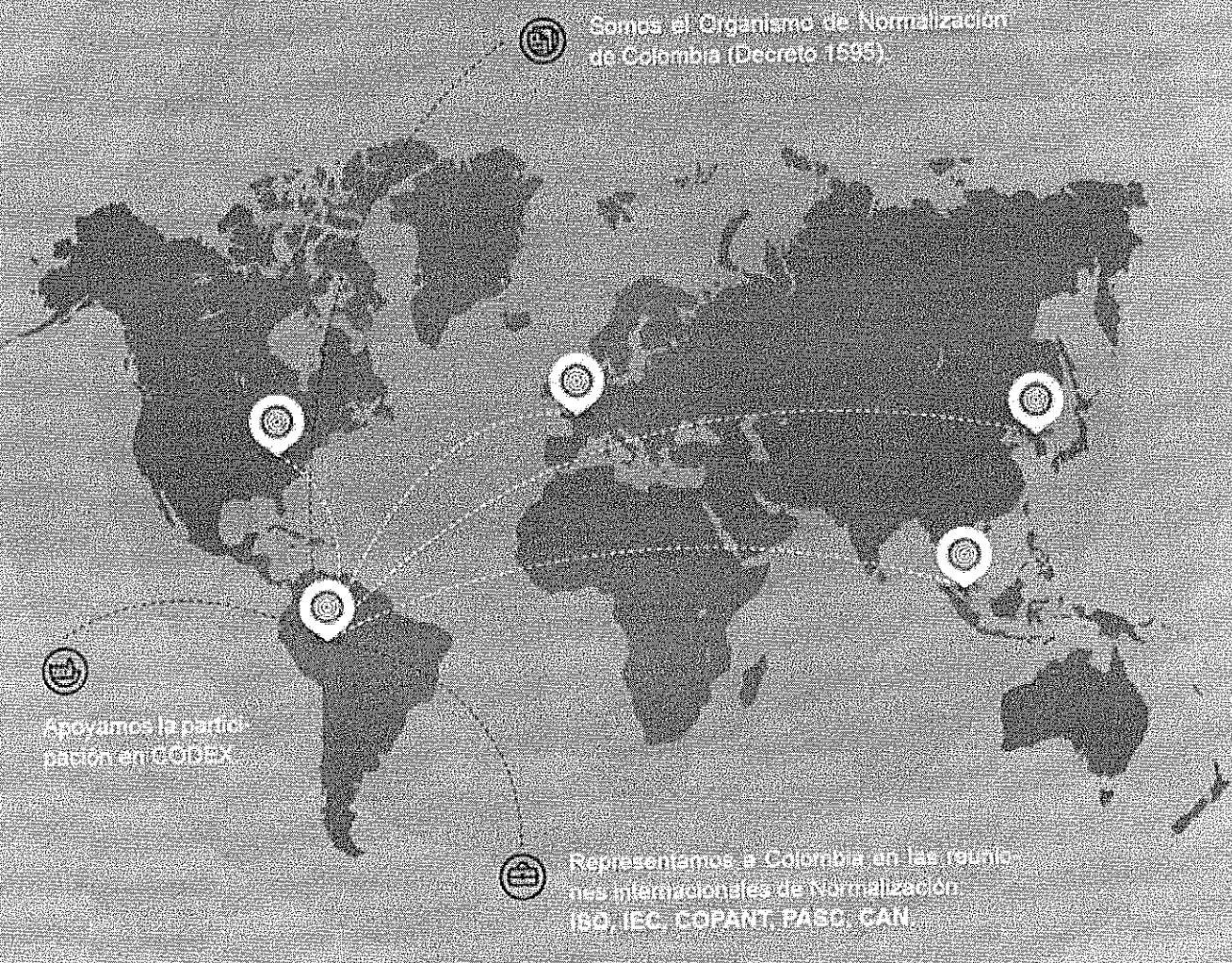
- Normalización y publicaciones.
- Auditorías y Evaluaciones.
- Laboratorios.
- Educación.
- Cooperación.

Buscamos lograr la transformación cultural de su organización, mediante la Calidad en la gestión para alcanzar la sostenibilidad y generar confianza a todas su partes interesadas.

La ética e integridad son parte esencial de lo que hacemos.

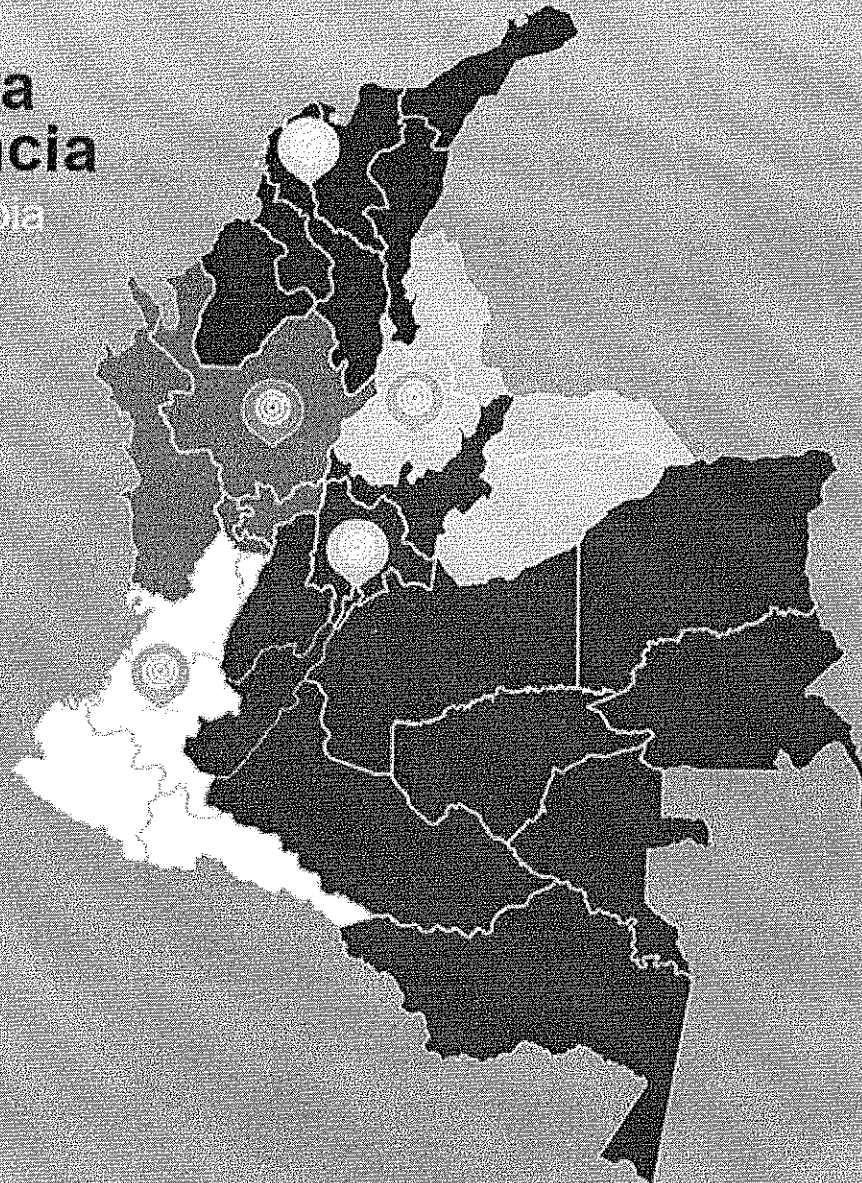
Estamos comprometidos con la responsabilidad social empresarial. Estamos certificados como Empresa Familiarmente Responsable EFR y somos miembros activos de Pacto Global.

Normalización internacional y representación de Colombia



Esto nos permite tener un conocimiento técnico permanente en tecnología y nuevas tendencias en diversos sectores a nivel Nacional e Internacional.

Nuestra presencia en Colombia



Caribe

La Guajira
Magdalena - Cesar
Sucre - Córdoba
Bolívar - Atlántico
San Andrés



Antioquia, Chocó y Eje Cafetero

Aparadó
Antioquia - Chocó
Caldas - Risalarda
Quindío



Oriente

Norte de Santander
Santander - Arauca
Casanare



Centro y Suroriente

Cundinamarca
Boyacá - Tolima
Huila - Meta
Caquetá - Vaupés
Vichada - Guainía
Amazonas



Sur Occidente

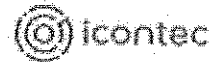
Valle del Cauca
Cauca - Nariño
Putumayo



Nuestra presencia en América

 Oficinas propias.

 Representaciones.



Respaldo de nuestra Certificación de Sistemas de Gestión y su alcance internacional

1

Nuestras Certificaciones de Sistemas de Gestión son reconocidas en el exterior por los organismos acreditadores más importantes del mundo, que han firmado el Acuerdo Mundial de Reconocimiento MLA del Foro Internacional de Acreditación (IAF), para lograr la aceptación internacional de los certificados y eliminar las barreras al comercio.

- Consulte nuestras acreditaciones en www.icontec.org/quienes-somos/
- Consulte los organismos firmantes del MLA en www.iaf.nu/


2

Adicionalmente, como parte de nuestro valor agregado ICONTEC hace parte de la red de certificación mundial IQNET, cuyo principal beneficio es que nuestros certificados cuentan con un reconocimiento internacional en los países de los organismos miembros de esta red, otorgando un pasaporte y acceso al mercado mundial.

- Para consultar estos miembros y sus países, ingrese a www.iqnet-certification.com/



ICONTEC hace parte de la red de certificación mundial **IQNET.**

 **Una red de:****34** asociados.**36** compañeros.Más de **75** organismos de Certificación alrededor del mundo. **Más de 400 oficinas alrededor del mundo**Oficinas en **97** países.Más de **50.000** empleados. **Presencia (con oficinas locales) en:****90%** de las economías con >500 certificados.**97%** de las economías con >5.000 certificados.**100%** de las economías con >10.000 certificados.

Ventajas de tener un Sistema de Gestión Certificado



Contar con una opinión independiente y ecuaníme sobre su gestión.

1

La obtención de certificaciones tiene un efecto positivo en la probabilidad de exportar y el monto exportado, y, además, genera una reducción en la restricción al crédito de las empresas.

"...Posibilidad de ingresar a mercados internacionales aumenta en un +16%, incremento en las exportaciones mayor al +50%.."

"La falta de información e incertidumbre sobre los ingresos, salud financiera y capacidad de repago de las empresas muchas veces limita su acceso a financiamiento, la obtención de una certificación internacional de calidad reduce las restricciones al crédito de las empresas.

Fuente: <https://blogs.iadb.org/bidinvest/es/certificaciones-de-calidad/>, 2018



Ser vistos como una organización receptiva

2

"...las empresas que adoptan la certificación ISO 9001 aumentan la productividad laboral (medida como valor agregado sobre la mano de obra) en un 12 por ciento, y las ventas por empleado y los salarios en un 8 por ciento."

Fuente: Sistema de gestión de calidad y desempeño empresarial en una economía emergente: el caso de las industrias manufactureras colombianas disponible en <https://pure.urosario.edu.co/es/publications/sistema-de-gesti%C3%B3n-de-calidad-y-desempe%C3%B1o-de-la-empresa-en-una-ec>



Ingrese a icontec.org, sección documentos servicios y consulte el estudio sobre el impacto de las certificaciones en las organizaciones

3

"compañías que han implementado múltiples sistemas de gestión / ISO 9001, ISO 14001 And OHSAS 18001) tienen un mejor desempeño en términos del retorno de sus activos (ROA) el cual es directamente proporcional a la complejidad del Sistema de gestión certificado..."

Fuente: Exploring The Impact Of ISO 9001, ISO 14001 And OHSAS 18001 Certification on Financial Performance: The Case Of Companies Listed On The Bucharest Stock Exchange. 2018. Disponible en <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/169063/1/aei-v19-i44-p166.pdf>

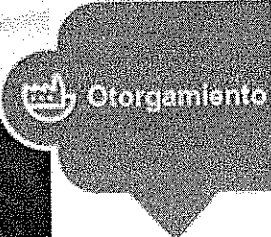
4

Estos son los principales problemas de productividad de las empresas: No tener control de los procesos, no manejar estándares de calidad, tener desperdicios en tiempo de producción y hacer una mala utilización de los equipos son, entre otros, algunos de los principales inconvenientes que afrontan las compañías nacionales, especialmente las Pymes, en materia de productividad.

Fuente: Estos son los principales problemas de productividad de las empresas. Artículo Revista Dinero, Noviembre 2018. Disponible en <https://www.dinero.com/empresas/articulo/problemas-de-productividad-de-las-empresas-colombianas/265182>

¿Cómo es el ciclo

de certificación de un Sistema de Gestión



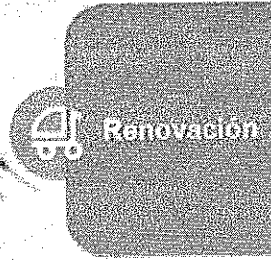
Certificación Inicial año 0

- Otorgamiento del certificado por un periodo de 3 años.



Auditoría anual año 1 y año 2

- Auditoría anual año 1 y año 2.
- Auditoría de verificación del mantenimiento, mejora y evolución del sistema de gestión.



Auditoría de renovación año 3

- Auditoría de renovación año 3.
- Ratificación idoneidad del sistema de gestión y nivel de madurez. Con la renovación inicia nuevamente el ciclo.

El reglamento ICONTEC de Certificación de Sistemas de Gestión (R-PS-007) y los aplicables a los servicios de sistema de gestión FSSC 22000, Basura Cero e ISO 37001, hacen parte integral de esta oferta. Estos describen con mayor profundidad los requisitos asociados al otorgamiento, seguimiento y renovación. Este y otros documentos asociados al servicio pueden ser consultados en icontec.org en la sección documentos servicios.



Para certificación NTC 5555

es obligatorio certificar al menos un programa de formación para el trabajo.

¿Cuáles son las etapas del otorgamiento?



Otorgamiento

- Certificación Inicial año 0
- Otorgamiento del certificado por un periodo de 3 años.

Planificación y etapa 1

- Actividad para evaluar si el nivel de implementación del Sistema de Gestión es adecuado. Se realiza en la sede principal con el cliente y bajo circunstancias excepcionales puede realizarse parcialmente documental. Se genera un informe y el plan de auditoría etapa 2.

Etapa 2

- Auditoría en las instalaciones del cliente (sitio) para verificar la implementación del sistema.

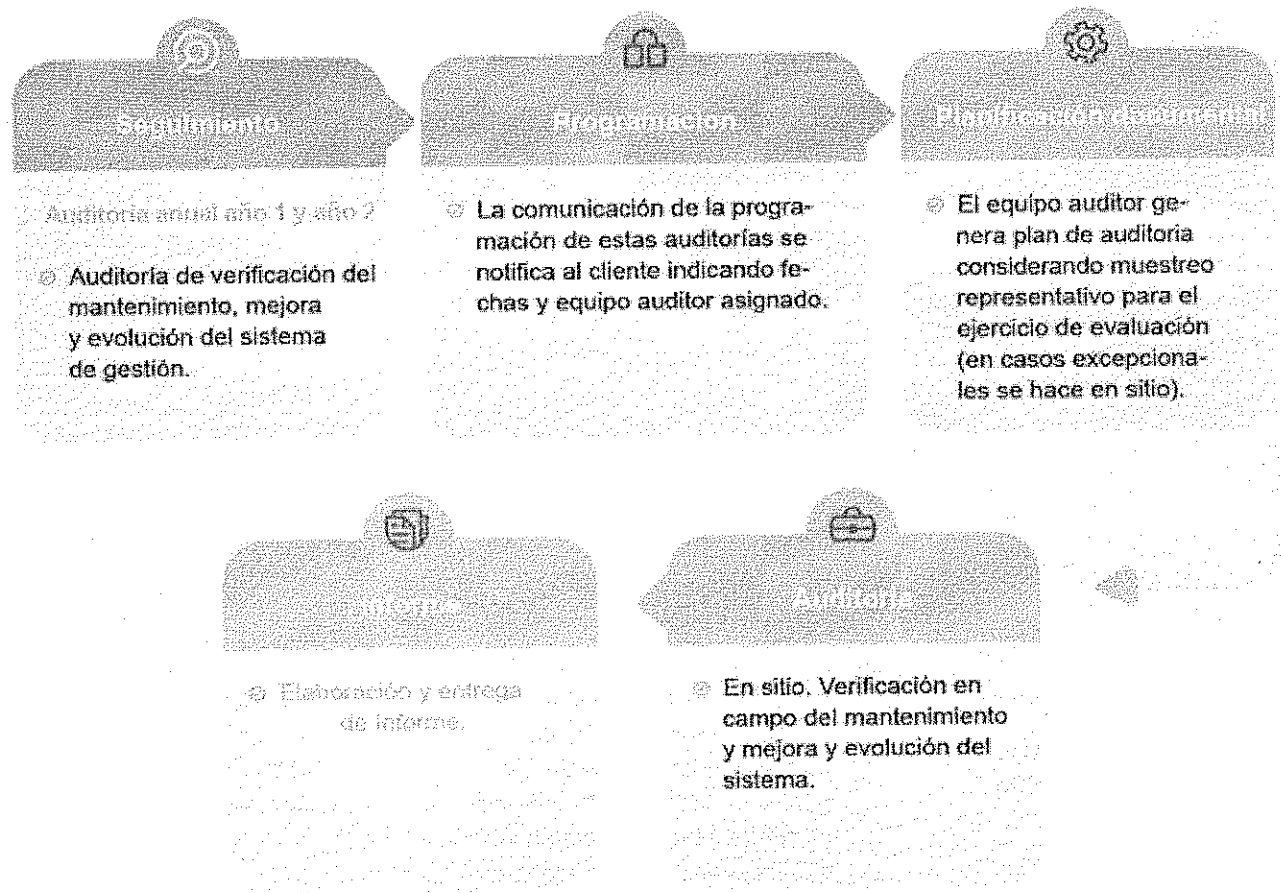
Entrega

- Entrega Informe y certificado. Vigencia 3 años.

Informe

- Elaboración de Informe y toma de decisión por parte de un ente independiente al auditor.

¿Cuáles son las etapas del seguimiento?



⊗ Para Auditorías FSSC 22000: ICONTEC programará por lo menos una **auditoría no anunciada**, después de la auditoría de otorgamiento y dentro de cada ciclo de certificación de tres (3) años (numeral 5.9 reglamento de la Certificación ICONTEC, Sistemas de Gestión de Inocuidad de los Alimentos FSSCI).

⊗ Para Auditorías ISO 37001: programará por lo menos una **auditoría no anunciada**, después de la auditoría de otorgamiento y dentro de cada ciclo de certificación de tres (3) años y esta podrá reemplazar una auditoría de seguimiento. Estas también podrán realizarse cuando se presentan no conformidades mayores máximo seis (6) meses después de las verificaciones complementarias (R-PS-010, Reglamento del servicio).

¿Cuáles son las etapas de la renovación?

Renovación

- Auditoría de renovación año 3
- Auditoría de verificación del mantenimiento, mejora y evolución del sistema de gestión

Programación

- Antes de finalizar el tercer año se programa esta auditoría notificando al cliente el servicio, indicando fechas y equipo auditor asignado.

Planificación documental

- El equipo auditor genera el plan de auditoría (en casos excepcionales se hace en sitio).

Cierre

- Entrega Informe y renovación del certificado. Vigencia 3 años.

Informe

- Elaboración de Informe y toma de decisión.

Auditoria

- En sitio. Verificación en campo del mantenimiento y mejora del sistema.

Nota 1: Para la renovación, (incluyendo el cierre de no conformidades mayores, en caso de que se presenten), se deben realizar las actividades antes de la fecha de vencimiento del certificado. En caso contrario el certificado expirará, sin finalizar el proceso de renovación.

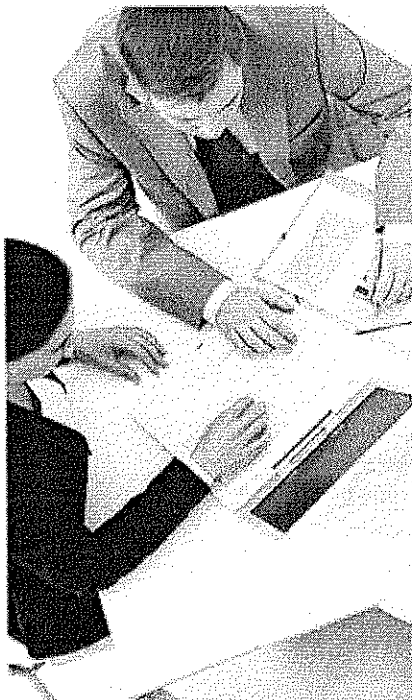
Aspectos adicionales aplicables a los servicios ISO 37001

Además de lo establecidos en la ISO 37001, la organización debe:

- Tomar y tener vigente una póliza de infidelidad y riesgo financiero (lealtad y fidelidad de los empleados para con sus patrones- Se requiere para iniciar el proceso de certificación.
- Entregar registro de autoevaluación suministrado por **ICONTEC**.
- Entregar declaración oficial (notarial o equivalente), firmada por el órgano de gobierno (junta directiva, gerencia, director general, o cargo de más alto nivel en la Organización), que incorpore el compromiso de cumpli-

miento con los requisitos de la ISO 37001 y la normatividad legal vigente aplicable.

- Tener disponible para la auditoría, compromiso voluntario de cumplimiento (normativa, requisitos de ISO 37001 y otros acuerdos voluntarios firmados), firmado entre el órgano de gobierno y los empleados, los colaboradores y/o las partes interesadas.
- Firmar comunicado dirigido a **ICONTEC** donde autoriza la consulta y desarrollo del DUE DILIGENCE a su organización donde se declara que en caso de no salir bajo los parámetros exigidos por **ICONTEC** para la Certificación ISO 37001 es consciente que no podrá continuar el proceso de certificación.



Aspectos adicionales aplicables a los servicios **FSSC 22000**

Las reglas específicas de la Fundación dueña del esquema implican que **ICONTEC** le suministre información de las organizaciones certificadas para llevar un registro y publicarlo en su página web www.fssc22000.com.

Adicionalmente, los informes son puestos a disposición de la Fundación para su revisión en el programa de integridad, de GFSI y de las autoridades legales en caso de solicitarlo.

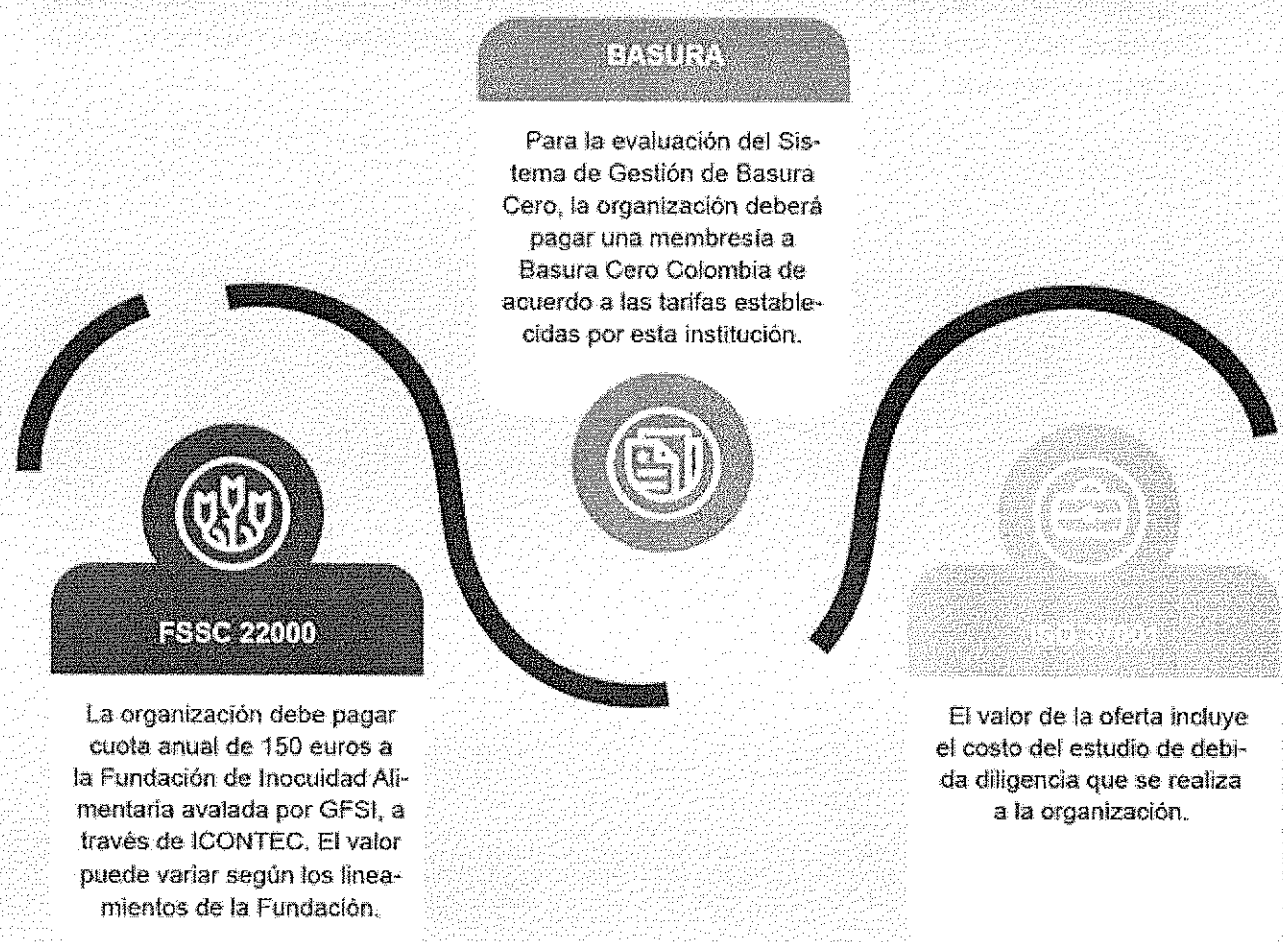
Propiedad de la información:

- La Organización (certificada) es propietaria del informe de auditoría, mientras que **ICONTEC** es responsable del contenido de este.
- La Organización (certificada) es titular del certificado mientras que **ICONTEC** es el propietario y responsable de su contenido.

Nota: El informe se entregará en idioma español. En el caso que la organización requiera su traducción al idioma inglés, este costo será incluido dentro de la factura.

Oferta Económica

Otros costos asociados a los Servicios FSSC 22000, ISO 37001 y Basura Cero



Oferta Económica

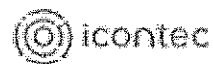
En el **Anexo 1** se incluyen con mayor detalle las condiciones y características del servicio.

Nota: Estos valores no incluyen IVA, costos de tiquetes aéreos, gastos de desplazamiento y/o viáticos del equipo auditor o expertos técnicos, los cuales, en caso de requerirse, deben ser asumidos y cancelados directamente por la empresa.

- **Formalización del servicio**

Agradecemos suscribir el formulario de solicitud denominado "Orden de Compra de Servicios", presentado en el **Anexo 1** en señal de aceptación de la presente propuesta, la cual se sujeta a los términos generales establecidos en el **Anexo 2**.

Esperamos con esta oferta de servicios poner a disposición de su organización toda la experiencia de **ICONTEC** en evaluación de la conformidad, igualmente para nosotros será muy importante poder ampliar la información relacionada en esta propuesta, en el momento en que usted así lo requiera.



Información adicional de otros eventos relacionados con el ciclo de certificación



Restoraciones de certificados vencidos

Cuando un certificado no se renueve dentro del periodo permitido, ICONTEC, a solicitud del cliente puede restaurar la certificación, siempre y cuando se realice auditoria dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de expiración del certificado y la toma de decisión se de dentro de este periodo de tiempo.



Reactivaciones de certificados suspendidos

La suspensión es la pérdida temporal de validez de la certificación hasta por máximo ciento ochenta (180) días, solicitada por la organización, o decidida por ICONTEC ante incumplimientos. La reanudación de la validez de la certificación, luego de una suspensión, se puede dar como resultado de la solución de la condición que motivó la suspensión.



Ampliaciones o reducciones de alcance

Luego de aprobada la certificación, la organización puede solicitar la ampliación del alcance en actividades de realización del producto o servicio, categorías de productos o servicios o inclusión de sitios permanentes. Estas ampliaciones se tramitarán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Certificación R-PS-007 y se aprobarán de acuerdo con los resultados de la auditoría de ampliación correspondiente.

Auditorías integradas a un Sistema de Gestión

Cuando se programen auditorías integradas o combinadas a un Sistema de Gestión, en las que se vaya a verificar el cumplimiento de requisitos de más de una disciplina de Sistema de Gestión, se aplican los siguientes criterios:

Planificación

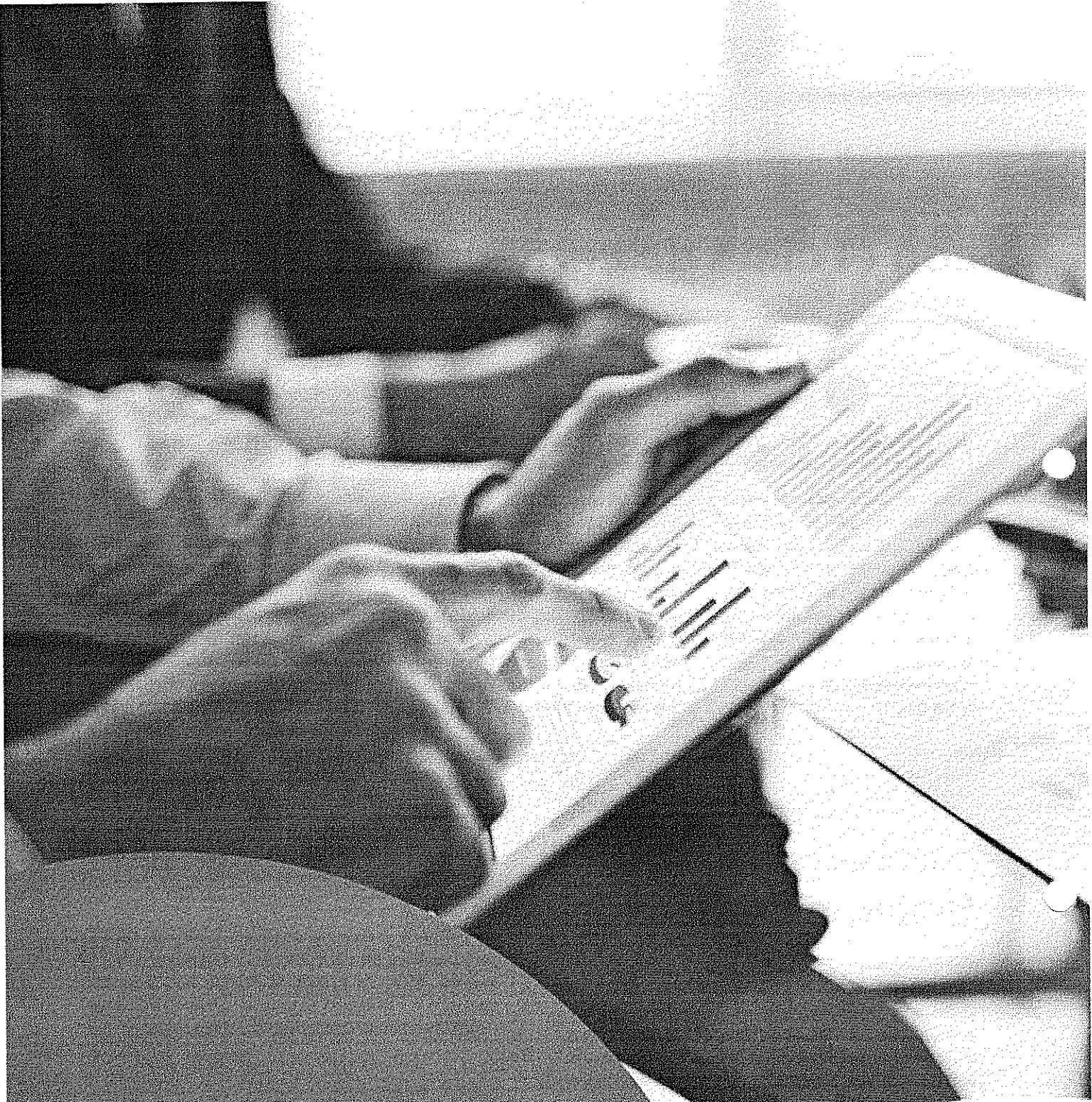
- Se asignará un auditor o equipo auditor calificado en los esquemas que serán objeto de la auditoría y se realizará un plan de auditoria integrado,
- La coordinación del equipo auditor la tendrá un auditor líder designado quien actuará como canal de comunicación con la organización.

- El alcance de la certificación para cada disciplina de Sistema de Gestión debe ser el mismo por cada sitio permanente.
- Se unificará el ciclo de certificación de tres años en cada sistema, es decir solo se pueden programar simultáneamente auditorías de otorgamiento o de renovación, y no se deben programar auditorías de seguimiento con las de otorgamiento o renovación.

Nivel de integración

Para auditorías integradas se verificará, en etapa 1 el enfoque integrado de:

- La política y los objetivos.
- Los procesos.
- La documentación del sistema.
- Las revisiones del Sistema de Gestión por la dirección.
- Las auditorías internas.
- Los mecanismos de mejora.
- Apoyo y responsabilidades.



ANEXO 1



ANEXO 1
ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS

IBAGUÉ, 3 noviembre de 2022

Nombre: ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS

Cargo: Gerente General

Organización: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA ESP

Representante Legal de la Organización:

NIT: 800089809-6

Dirección: CR 3 1 04 BRR LA POLA

Ciudad, País: Ibague, CO

Acepta, mediante la presente orden de compra, la oferta mercantil número (CPQ-6961) presentada por el **ICONTEC** el (3 de noviembre 2022), el Anexo No.2 Oferta Mercantil de Servicios y las condiciones y requisitos establecidos en el reglamento R-PS-007 y/o Reglamentos complementarios conforme a las siguientes condiciones:

1. SERVICIO(S) SOLICITADO(S): Evaluación de:

ISO 9001:2015.

ISO 14001:2015.

ISO 45001:2018.

2. ALCANCE PREVISTO PARA LA CERTIFICACIÓN:

Prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, facturación, vinculación y atención a usuarios.

3. CARACTERÍSTICAS DEL (LOS) SERVICIO(S) SOLICITADO(S):

Los tiempos de auditoría y demás condiciones de esta propuesta se establecen con base en la información presentada en la solicitud en cuanto a norma de requisitos de sistema de gestión,

alcance, sitios permanentes y demás características del sistema de gestión, si estas condiciones cambian **ICONTEC elaborará una nueva propuesta de servicio.**

CONCEPTO	NÚMERO DE DÍAS REQUERIDOS			VALOR
	ISO 9001:2015	ISO 14001:2015	ISO 45001:2018	
reactivación + renovación anticipada	5.50	5.50	5.50	\$ 24,332,616.00
TOTAL DÍAS	16.50			
TOTAL AUDITORIA + OTROS				
IVA 19%				\$ 4,623,197.04
VALOR TOTAL AUDITORÍA				\$ 28,955,813.04

Los anteriores valores están dados en moneda: COP

Se aplica procedimiento de toma de muestra por procedimiento de multisitio

Los valores antes descritos no son reembolsables. En adición, éstos no incluyen costos de tiquetes aéreos, gastos de desplazamiento y/o viáticos del equipo auditor o expertos técnicos, los cuales, en caso de requerirse, deben ser asumidos y pagados directamente por la organización.

La propuesta tendrá una vigencia de 30 días calendario. Una vez cumplido este plazo, los valores de la auditoría serán ajustados a las tarifas vigentes y los seguimientos y renovaciones prestados en años diferentes al del otorgamiento serán ajustados a la tarifa vigente del año en que se preste el servicio.

4. FORMA DE PAGO:

Los valores descritos en el numeral 3 de este anexo (características del (los) servicio(s) solicitado(s)), serán pagados por la DESTINATARIA a ICONTEC, en un término no mayor a 30 días calendario contados a partir de la presentación de la factura respectiva. Es indispensable haber cancelado la totalidad del servicio para tener acceso al certificado correspondiente. El certificado respectivo sólo será entregado a la DESTINATARIA, previo pago por parte de esta, del valor total expresado en el punto número 3 del presente documento.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Las actividades descritas en el numeral 3 de este anexo (características del (los) servicio(s) solicitado(s)), serán ejecutadas por ICONTEC, en un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la suscripción del presente acuerdo.

Atentamente,

Firma del Representante Legal o Delegado de la Organización

Nombre:
C.C.:

F-GV-010
Versión: 03



ANEXO 2



ANEXO 2

OFERTA MERCANTIL DE SERVICIOS

ICONTEC, entidad privada sin ánimo de lucro, representada legalmente en este acto por (CLAUDIA PEREZ SANTOS), mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía número (52084543) quien en adelante se denominará **EL OFERENTE**, mediante el presente documento presenta oferta de servicios a la empresa (EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA ESP) representada legalmente por (ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS) y quien en adelante se denominará la **DESTINATARIA** y conjuntamente con el OFERENTE considerados como las "Partes", conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL OFERENTE, previa suscripción por parte de la DESTINATARIA del documento denominado "Orden de Compra de Servicios", se compromete a prestar a favor de ésta, los servicios relacionados en el Anexo 1. **SEGUNDA. ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN:** Los servicios relacionados en la cláusula anterior, según sea el caso, se enmarcan dentro de los siguientes esquemas: **Certificación de sistemas de gestión.** La prestación de estos servicios está sujeta a lo establecido en las condiciones del esquema definidas por ICONTEC en el Reglamento R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). Estos documentos, los cuales hacen parte integral del presente documento, establecen los requisitos que, junto con los que se expresan en la presente oferta, las PARTES se comprometen a cumplir. **TERCERA. ETAPAS:** Los esquemas detallados en la cláusula anterior, pueden presentar los siguientes componentes:

- AUDITORIA INICIAL.
- AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO
- AUDITORIAS DE RENOVACIÓN.
- AUDITORIAS DE AMPLIACION.

Parágrafo Primero: La DESTINATARIA, en el Anexo 1 denominado "Orden de Compra de Servicios", determinará cuál(es) esquema(s) de los descritos en la Cláusula Segunda, y bajo que etapas, pretende adquirir. Conforme a lo anterior, al presente documento se encuentran a disposición en la página web www.icontec.org los Reglamentos que apliquen, los cuales, hacen parte integral de la presente oferta. Las PARTES, conforme lo establece la Cláusula Décima Séptima del presente documento, pueden pactar, mediante documento escrito, actividades o etapas adicionales al servicio inicialmente ofertado. La renovación que del certificado se efectúe, se sujetará a las reglas en este documento establecidas. **CUARTA. CONDICIONES DE OTORGAMIENTO Y MANTENIMIENTO:** Aceptado el servicio de Auditoría de

Otorgamiento por parte de la DESTINATARIA, el OFERENTE procederá a evaluar la conformidad del sistema de gestión, según se establezca en el Anexo 1, conforme a las reglas establecidas en el Reglamento aplicable. Finalizada la auditoría, el OFERENTE, con base en el informe de auditoría presenta a la instancia de decisión de la certificación.

De ser aprobado el otorgamiento de la certificación, las condiciones que rigen su vigencia, mantenimiento y renovación, serán las establecidas en el reglamento R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio) conforme lo establece la Cláusula Segunda. No siendo procedente el otorgamiento de la certificación, de conformidad con lo establecido en el R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio), el contrato que surja con motivo de la aceptación de la presente oferta por parte de la DESTINATARIA, se terminará de manera automática. Lo anterior, sin perjuicio de las actividades y obligaciones que, siendo anteriores a la terminación, vincule a las partes. Esta terminación, al igual que la decisión adoptada y registrada en el informe de auditoría, está sujeta al cumplimiento de los requisitos de certificación del R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). El OFERENTE llevará a cabo el seguimiento continuo de la certificación otorgada y el cumplimiento de las obligaciones de la DESTINATARIA, de acuerdo con las condiciones establecidas en el R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). El seguimiento se realizará por medio de auditorías al sistema de gestión, de la certificación otorgada. En caso que durante las auditorías se presenten no conformidades mayores, se programará una verificación complementaria, cuya duración se definirá en función del tiempo requerido para verificar la implementación de la corrección y acción correctiva. Este tiempo se facturará a la tarifa vigente al momento de su ejecución. Si los requisitos aplicables a la certificación otorgada llegasen a modificarse, el OFERENTE deberá informar de inmediato a la DESTINATARIA, conforme lo establece la cláusula el presente documento, indicando la fecha en la que serán efectivos los requisitos modificados y, comunicando, la necesidad o no de una auditoría adicional. Dentro del periodo de tiempo que el OFERENTE establezca conforme a la necesidad y/o exigencia de cada caso, la DESTINATARIA deberá informar al OFERENTE, según lo establecido en la cláusula Décima Quinta del presente documento, si está preparada para aceptar las modificaciones. Si la DESTINATARIA acepta dentro del periodo establecido por ICONTEC la modificación propuesta y, siempre y cuando el resultado de cualquier auditoría adicional resulte favorable, las PARTES, se sujetarán a las nuevas condiciones establecidas. Si la DESTINATARIA no acepta las modificaciones dentro del tiempo estipulado o, si el resultado de cualquier auditoría complementaria no resultará favorable, el certificado otorgado conforme al presente documento, se retirará o cancelará desde el momento en que las modificaciones requeridas, se hagan

exigibles para **ICONTEC. QUINTA. VALORES Y FORMA DE PAGO:** El valor de la presente oferta es el establecido en el Anexo 1. Aceptada la presente oferta por parte de la DESTINATARIA, esta pagará al OFERENTE el valor antes descrito. La forma de pago es la establecida en el Anexo 1. Los valores que se indiquen, incluyen los costos relacionados con el trámite y aprobación de la certificación; emisión del original del Certificado **ICONTEC** y dos (2) copias adicionales si así lo solicita la empresa. La DESTINATARIA debe pagar al OFERENTE todos los gastos relacionados con las auditorías de seguimiento y renovación del certificado, de acuerdo con la tarifas aprobadas de día-auditoría vigentes, más los costos de auditorías extraordinarias o verificaciones complementarias causadas por los resultados de la evaluación de la conformidad del sistema de gestión y los costos administrativos asociados a viáticos, manutención y transporte del personal designado para realizar las auditorías **PARÁGRAFO PRIMERO:** Mediante la suscripción que del Anexo 1, la DESTINATARIA efectúe, se autoriza expresamente al OFERENTE a consultar la información que de la DESTINATARIA, los operadores y/o agencias de información, posean. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** Los servicios que ofertados por el OFERENTE, la DESTINATARIA acepte, deberán ejecutarse en el término establecido en el Anexo 1. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de haberse aceptado por parte de la DESTINATARIA, el servicio de Auditoría de Otorgamiento y, no siendo procedente el otorgamiento de la certificación, de conformidad con lo establecido en el R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio), el contrato que surja con motivo de la aceptación de la presente oferta, tal como lo establece la cláusula cuarta del presente documento, se terminará de manera automática. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Otorgado el (los) certificado(s), las reglas relativas a su vigencia, mantenimiento, renovación y alcance, serán las establecidas en el R-PS-007, conforme lo establece la cláusula segunda del presente documento. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para iniciar el servicio de certificación y la preparación y planificación de la auditoría de otorgamiento, la destinataria debe enviar con una anterioridad de 30 días, la información documentada requerida por la norma de sistema de gestión. Así mismo, ésta debe remitir al OFERENTE, debidamente suscrita, la Orden de Compra de Servicios (Anexo 1). El servicio de certificación se iniciará formalmente cuando la DESTINATARIA haya remitido toda la documentación solicitada debidamente completada. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA DESTINATARIA:** Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el (los) reglamento(s) correspondiente(s) del (los) servicios que la DESTINATARIA acepte adquirir, ésta se compromete a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio), a efectuar los pagos que se establecen en la Cláusula Quinta y a cumplir con todas las

demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL OFERENTE: Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el (los) reglamento (s) correspondiente (s) al (los) servicio (s) que la DESTINATARIA acepte adquirir, el OFERENTE se compromete a:

Prestar los servicios que la DESTINATARIA, mediante la suscripción del documento establecido en el Anexo 1, acepte adquirir.

Cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las obligaciones que el OFERENTE adquiere, en virtud de la aceptación que de la presente oferta haga la DESTINATARIA, son de medio, nunca de resultado. En consecuencia, el OFERENTE se obliga a evaluar la conformidad del sistema de gestión de la DESTINATARIA, más no a certificar lo evaluado, salvo los casos en los que el sistema de gestión cumpla con lo establecido en el referencial normativo y en el reglamento R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). **NOVENA. TERMINACIÓN:** El negocio jurídico que surja con ocasión de la aceptación de la presente Oferta, podrá terminarse de manera anticipada en los siguientes casos:

Por mutuo acuerdo de las PARTES.

Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de las PARTES.
Por expiración o vencimiento de la validez del certificado.

Por cumplirse la condición establecida en el parágrafo primero de la cláusula sexta del presente documento.

Por la cancelación o retiro del certificado. Si en virtud de la presente oferta, la DESTINATARIA acepta la prestación de más de un servicio de los que trata la cláusula segunda del presente documento, el contrato conservará su vigencia frente a los servicios en los cuales él o los certificados, se encuentren vigentes.

El presentar o solicitar, cualquiera de las partes, las causales legales de suspensión o cesación de pagos, restructuración empresarial, concordato, quiebra, concurso de acreedores o liquidación.

DÉCIMA. CESIÓN: LA DESTINATARIA no podrá ceder o subcontratar el negocio jurídico derivado de la aceptación de la presente Oferta, sin el previo consentimiento expreso y escrito del OFERENTE. Tanto la autorización como la cesión, se efectuarán por escrito. Otorgado el (los) certificado(s) a la DESTINATARIA, ésta no podrá cederlo(s) salvo que medie consentimiento expreso y escrito por parte del OFERENTE. **DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** La PARTE que incumpla total o parcialmente las obligaciones pactadas, deberá a la otra, a título de estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor correspondiente al servicio que no se prestó o se incumplió Sin perjuicio de lo anterior, la parte afectada podrá demandar, junto con el pago de la suma establecida como Cláusula Penal, la indemnización de

perjuicios derivada del incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 1600 del Código Civil. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las PARTES autorizan a que de las sumas a ellas adeudadas, se descuente el valor correspondiente a la presente cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago de la presente cláusula no extingue de manera alguna las obligaciones principales y accesorias a cargo de las PARTES. **DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Todas las disputas y apelaciones que surjan en relación con las decisiones adoptadas por ICONTEC, en relación con la certificación otorgada, se resolverán, en primera instancia, conforme lo establezca el Reglamento R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). En caso de presentarse controversias distintas a las generadas por las decisiones adoptadas por ICONTEC sobre la certificación, las partes acuerdan someterse al siguiente procedimiento: El OFERENTE y la DESTINATARIA buscarán resolver amigablemente sus conflictos. Si a pesar de lo anterior, la controversia no se hubiere resuelto dentro del término de un mes posterior a la petición formal de resolución, cualquiera de las PARTES podrá solicitar que la controversia se resuelva mediante mediación o cualquier otro método alternativo de solución de controversias. Si lo anterior no fuera posible, un Tribunal de Arbitramento será el encargado dirimir cualquier clase de conflicto. Este Tribunal deberá sujetarse al reglamento de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con la legislación vigente y las siguientes reglas: El Tribunal deberá estar integrado por un (1) miembro designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuera posible, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes. El Tribunal decidirá en derecho. **DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DEL OFERENTE:** EL OFERENTE declara que la relación entre él y la DESTINATARIA, en caso de ser aceptada la Oferta, será de índole estrictamente comercial y por ende no habrá relación laboral entre ellos, ni existirá una relación de intermediario, ni agente, ni mandatario, por lo cual el OFERENTE goza de total autonomía técnica, administrativa y directiva. En consecuencia, asumirá sus propios riesgos en la ejecución del presente contrato, utilizando sus propios medios y contratando el personal que requiera para su ejecución dando estricto cumplimiento a todas las obligaciones laborales como verdadero y único empleador. Por las razones anteriores, el OFERENTE se compromete a mantener indemne a la DESTINATARIA frente a cualquier acción, reclamación o demanda de índole laboral o prestaciones por parte de su personal, agentes u OFERENTES. **DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD:** Las PARTES se comprometen a mantener bajo absoluta reserva y a no utilizar en beneficio propio o de terceros, toda la información que por causa o con ocasión de la ejecución de la Oferta sea conocida por ellas o por sus empleados y/o colaboradores. La información y documentación que sea suministrada por alguna de las

PARTES, o conocida por ambas en el desarrollo del objeto contractual, está sujeta a confidencialidad y en consecuencia solo podrá ser utilizada para el cabal cumplimiento del presente contrato. En consecuencia, las PARTES no podrán revelar la información que le sea suministrada en ningún momento, a persona jurídica o natural alguna, bajo ninguna circunstancia, con excepción de las estipulaciones que, sobre este particular, establezca EL Reglamento R-PS-007, haciéndose procedentes las acciones legales correspondientes en el evento de divulgar la información conocida y que vaya en detrimento de los intereses de las partes o de alguno de sus afiliados o clientes. Igualmente, las partes se comprometen al momento de terminación del contrato, a devolver toda la documentación y material que con motivo del mismo hayan tenido en su poder. LAS PARTES deberán guardar secreto profesional durante la duración del presente contrato y aún después de su expiración. En particular no podrá revelar ni reproducir el contenido del *know how*, manuales, y demás documentación que sean de propiedad exclusiva de LAS PARTES. **DÉCIMA QUINTA. COMUNICACIONES ENTRE EL OFERENTE Y LA DESTINATARIA:** Todas las comunicaciones y notificaciones derivadas de la presente oferta, se llevarán a escrito y se entregarán personalmente, por fax o por correo electrónico con evidencia de recibo a las direcciones que se especifican a continuación:

DESTINATARIA

Dirección: CR 3 1 04 BRR LA POLA

Teléfono: +57 (60 8)2756000

Correo: gerencia@ibal.gov.co

OFERENTE

Dirección:

Teléfono: 608 2739009

Correo Electrónico: jgrojas@la.icontec.org

Las comunicaciones se entenderán recibidas (i) al día hábil siguiente a su recepción, si la entrega se hiciera personalmente, (ii) al tercer (3er) día hábil siguiente a su remisión por correo, si la remisión se hiciera por correo certificado o semejante con acuse de recibo, y (iii) al día hábil siguiente, si se hizo por fax o correo electrónico, siempre y cuando se haya obtenido en la máquina que lo envía confirmación de recibo de la máquina receptora o existan medios probatorios satisfactorios para demostrar que el mensaje ha sido recibido. Cualquier cambio en las direcciones antes mencionadas deberá informarse a la otra parte mediante comunicación escrita dentro de los tres (3) días siguientes contados desde la fecha de la modificación. **DÉCIMA SEXTA. DIVISIBILIDAD:** La invalidez e inexistencia de alguna o algunas de las disposiciones de esta oferta, no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones de la misma.

En estos eventos las partes se obligan a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible que tenga el mismo propósito o finalidad de la que adolece del vicio de invalidez o inexigibilidad con el fin de sustituirla. **DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES:** El contrato que surja como consecuencia de la aceptación de la presente oferta, solamente podrá ser modificado mediante acuerdo expreso y escrito suscrito por las Partes. **DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA DE LA OFERTA:** Para que esta oferta obligue al OFERENTE, debe ser aceptada por la DESTINATARIA mediante Orden de Compra de Servicios, anexo 1, dentro de los 60 días siguientes a su recepción.

DECIMA NOVENA. HABEAS DATA: Las relaciones comerciales con ICONTEC en todos los casos se regirán por la Política de Tratamiento de Datos Personales de la compañía, la cual puede consultar en www.icontec.org, y la Ley 1581 de 2012 que dicta las disposiciones referentes al Habeas Data. ICONTEC garantiza la confidencialidad, seguridad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos. Con la firma de la presente oferta, ICONTEC cuenta con autorización expresa de sus clientes para que, con fines de estudio, control y verificación de información comercial, consulte, procese, reporte, suministre, rectifique y actualice la información de sus clientes y toda la información referente al comportamiento comercial. De igual forma deberá hacer un manejo apropiado y conforme a la ley de la información a la que tenga acceso.

ICGV-016

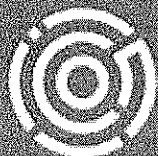
Versión: 63

17

!GRACIAS!

JEINNY GISELLE ROJAS MARTINEZ

jgrojas@la.icontec.org



icontec

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2022 Hora: 08:53:49

Recibo No. AB22579108

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257910813234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL
Nit: 860012336 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0002698
Fecha de Inscripción: 11 de marzo de 1997
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 37 No. 52 95
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cliente@icontec.org
Teléfono comercial 1: 6078888
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 37 No. 52-95
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridica@icontec.org
Teléfono para notificación 1: 6078888
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2022 Hora: 08:53:49

Recibo No. AB22579108

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257910813234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 27 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 1997 bajo el número: 00002823 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC.

Por Certificado Especial Aclaratorio de la Alcaldía Mayor de Bogotá del 27 de enero de 1999, inscrito el 18 de febrero de 1999 bajo el número 00020000 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro se aclaró el certificado de inscripción del 05 de marzo de 1997.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 2996 el 28 de septiembre de 1963, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 75 de la Asamblea General del 1 de agosto de 2018, inscrito el 20 de septiembre de 2018 bajo el número 00309291 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia cambio su nombre de: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, por el de: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2022 Hora: 08:53:49

Recibo No. AB22579108

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257910813234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

ICONTEC tiene por objeto, por una parte, apoyar al gobierno nacional en su función de organismo nacional de normalización, y, por otra parte, promover en las organizaciones la transformación cultural, productividad, competitividad, sostenibilidad, seguridad, confianza, y calidad de los productos y servicios, además de facilitar el intercambio comercial, y proteger la salud y la vida del consumidor y la del medio ambiente. Con este propósito, desarrollará actividades técnicas de normalización, evaluación de la conformidad, cooperación y asesoría, servicios de laboratorio de metrología y ensayo, programas de formación y capacitación y divulgación de información especializada. En general, desarrollará en Colombia o el extranjero, cualquier actividad relacionada con su objeto social, dentro del marco legal y conforme a los parámetros reconocidos en el ámbito nacional e internacional. En particular, ICONTEC desarrollará las siguientes funciones y actividades: 1. Actividades técnicas de normalización. A. Liderar la elaboración y aprobar las normas, guías técnicas colombianas y demás documentos normativos que sean convenientes para el desarrollo de los sectores privado, público y social, con miras a promover o coordinar los esfuerzos que tiendan al mejoramiento de la calidad tanto de los productos fabricados, transformados, utilizados o comercializados, como de los servicios ofrecidos y prestados en el mercado. B. Elaborar normas de funcionamiento que permitan evaluar la eficiencia de los servicios, máquinas, equipos y demás elementos de producción. C. Sin perjuicio de la competencia de otras autoridades, llevar la representación de Colombia ante las organizaciones internacionales y regionales de normalización. D. Promover la identificación, formulación y evaluación de políticas y estrategias nacionales en normalización, administración de la calidad, incremento de la productividad y modernización empresarial. E. Conceptuar al gobierno nacional a través del ministerio correspondiente sobre las solicitudes de creación de unidades sectoriales de normalización, asesorarlas, hacerles seguimiento e informar periódicamente sobre su gestión al ministerio. F. Preparar y proponer a la comisión intersectorial de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2022 Hora: 08:53:49

Recibo No. AB22579108

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257910813234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

calidad o al ente que en su defecto cumpla esta función, previa consulta con las entidades reguladoras, comités de normalización, unidades sectoriales de normalización y demás partes interesadas, el programa anual de normalización y sus correspondientes actualizaciones, de tal forma que esté acorde con las necesidades del desarrollo nacional, el bienestar y salud de los colombianos y la protección del ambiente. G. Asesorar al gobierno nacional en todo lo concerniente a la normalización técnica y en la definición de las políticas oficiales sobre el uso de normas. H. Como organismo nacional de normalización, las demás que le sean asignadas por el gobierno nacional. 2. Actividades de evaluación de la conformidad. A. Diseñar y prestar servicios de evaluación de la conformidad y certificación de productos, procesos, servicios y sistemas de gestión, inspección, sostenibilidad y cambio climático, personal, metrología y ensayos, y demás aplicables a ese conjunto, bajo los parámetros de la normatividad vigente, las políticas del estado y los lineamientos establecidos a nivel internacional. B. Diseñar y prestar servicios de acreditación en los sectores de salud y educación, de conformidad con la normatividad vigente, las políticas del estado y los lineamientos establecidos a nivel internacional. 3. Actividades de cooperación y asesoría a. Apoyar y promover la productividad, competitividad, sostenibilidad, estandarización y mejora de procesos de las organizaciones, a través de la realización de estudios, asistencia técnica, acompañamiento y consultoría. B. Fomentar y contribuir a la implementación y establecimiento de normas de sistemas de gestión, producto, proceso y servicio en las organizaciones que contribuyan a su crecimiento y desarrollo, así como al cumplimiento de su responsabilidad social y ambiental. C. Gestionar integralmente proyectos que impulsen el desarrollo de sectores y cadenas productivas, la gestión tanto de calidad como ambiental y la aplicación de tecnologías limpias. D. Gestionar recursos de cooperación internacional, aportes del sector privado y de entidades estatales, además de alianzas con universidades e instituciones interesadas, así como la administración y representación de proyectos de otros organismos con intereses alineados a los de ICONTEC. 4. Actividades de formación y capacitación relacionadas con el objeto social, dentro de parámetros reconocidos en el ámbito nacional e internacional. A. Diseñar programas y prestar servicios de educación informal, por sí misma o en asocio con otras entidades, para la formación y especialización del recurso humano. B. Realizar programas conjuntos de educación formal en asocio o alianza con instituciones de educación superior

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2022 Hora: 08:53:49

Recibo No. AB22579108

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257910813234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legalmente reconocidas. 5. Actividades de laboratorio de metrología y ensayo. A. Propender por el mejoramiento de los laboratorios existentes y prestar servicios de laboratorio de metrología y ensayos. 6. Actividades de difusión de información especializada. A. Difundir y divulgar las normas, guías técnicas, documentos normativos y las tecnologías de administración y aseguramiento de calidad y productividad, mediante la utilización de sistemas adecuados y la participación en eventos nacionales o en el exterior que se relacionen con su objeto social. B. Servir como punto de información en materia de normalización técnica y servicios técnicos, de acuerdo con los requerimientos del gobierno nacional, los sectores económicos y los acuerdos regionales e internacionales suscritos por Colombia. 7. Actividades transversales. A. Participar en actividades y eventos de carácter nacional o internacional relacionados con cualquiera de las áreas de servicio que integran o constituyen el objeto social, así como establecer relaciones y desarrollar programas conjuntos con entidades análogas o afines. B. Promover y adelantar estudios e investigaciones en temas relacionados con el mejoramiento de la calidad, productividad, competitividad y sostenibilidad de las organizaciones. C. Suscribir convenios y contratos con las entidades del gobierno nacional u organismos privados, para ejecutar programas específicos de normalización, evaluación de la conformidad, formación y capacitación, laboratorios u otros temas relacionados con el objeto social, así como administrar los recursos que le sean entregados para tales fines. D. Contribuir a través de los servicios de normalización, certificación, inspección, desarrollo sostenible formación y capacitación, metrología y ensayos, con la preservación del medio ambiente. E. Prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, en las áreas o campos de acción como pueden ser, pero sin limitarse a: Servicios de asesoría en seguridad y salud en el trabajo; psicología en seguridad y salud en el trabajo; ingeniería en seguridad y salud en el trabajo; higiene y seguridad industrial; programas en medicina preventiva y del trabajo; gestión en la identificación y control de peligros y riesgos laborales, investigación en seguridad y salud en el trabajo en las áreas técnicas; investigación de accidentes de trabajo en las áreas técnicas; educación y capacitación; diseño, administración y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo; asesoraría en las condiciones de trabajo de las empresas y sus trabajadores aplicando estándares de administración de seguridad y salud ocupacional; consultoría en seguridad y salud en el trabajo; seguridad industrial, ergonomía, seguridad social y legislación en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2022 Hora: 08:53:49

Recibo No. AB22579108

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257910813234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguridad y salud; y todas las demás actividades relacionadas con la seguridad y prevención laboral garantizando la protección de los trabajadores. F. Prestación de servicios de supervisión e interventoría técnica de proyectos en general, a empresas del sector público y privado. En virtud de sus funciones y actividades, ICONTEC podrá realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una u otra manera se relacionen directa o indirectamente con éste, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y funcionamiento de ICONTEC. Adicionalmente, ICONTEC podrá adquirir toda clase de bienes a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título precario; enajenarlos a título oneroso y eventualmente a título gratuito; dar y recibir dinero en mutuo; asociarse con otras personas naturales o jurídicas o crear otros entes, por sí mismo o con otras instituciones del país o del extranjero; negociar toda clase de títulos valores; aceptar o ceder créditos; novar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; aceptar donaciones, herencias o legados; recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica o financiera nacional e internacional; celebrar contratos de fiducia y administración de fondos y de bienes, así como cualesquiera de los contratos contemplados en las normas sobre ciencia y tecnología.

PATRIMONIO

\$ 51.210.003.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

ICONTEC tendrá un director ejecutivo nombrado por el consejo directivo. El director ejecutivo ejercerá la representación legal de ICONTEC, y será nombrado para periodos de dos (2) años prorrogables de manera automática e indefinida. El director ejecutivo y sus suplentes cesarán en sus funciones por renuncia, incapacidad permanente, fallecimiento o decisión del consejo directivo, la cual no deberá estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Parágrafo 1. El director ejecutivo tendrá dos (2) suplentes nombrados por el consejo directivo, de libre nombramiento y remoción, que lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2022 Hora: 08:53:49

Recibo No. AB22579108

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257910813234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reemplazarán en el orden de precedencia que determine el consejo, en su ausencia o incapacidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director ejecutivo: 1. Representar legalmente a ICONTEC y firmar todos los actos, contratos, convenios y acuerdos nacionales e internacionales y documentos relacionados con el objeto social y que por su naturaleza le correspondan, de acuerdo con los límites y cuantías establecidos por el consejo directivo. 2. Representar judicial y extrajudicialmente a ICONTEC; así como otorgar poder a terceros para que sean estos últimos los encargados de ejercer la representación judicial o extrajudicial. 3. Dirigir, con sujeción a las disposiciones del consejo directivo y la asamblea general de afiliados, las actividades del instituto para el cumplimiento de su objeto social. 4. Definir el sistema de gestión de ICONTEC y establecer las políticas, lineamientos y objetivos institucionales de acuerdo con las directrices del consejo directivo y la asamblea general de afiliados. 5. Someter a consideración del consejo directivo los planes, programas e iniciativas específicas para el adecuado desarrollo del objeto social. 6. Firmar el balance general y demás estados financieros. 7. Presentar al consejo directivo para su aprobación, los estados financieros, la ejecución presupuestal y el informe de su gestión, así como garantizar la adecuada divulgación y socialización. 8. Elaborar y presentar anualmente ante la asamblea general de afiliados, el informe sobre su gestión respecto del año inmediatamente anterior. 9. Realizar las modificaciones de la organización administrativa interna de ICONTEC, velando por el adecuado y eficiente funcionamiento institucional y el cumplimiento de los objetivos propuestos; así como aprobar la creación y supresión de cargos. 10. Rendir los informes correspondientes cuando así sea requerido por la asamblea general de afiliados, el consejo directivo o sus comisiones asesoras. 11. Velar por el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentos de ICONTEC con ocasión del desarrollo de su objeto social. 12. Convocar al consejo directivo, a sus comisiones asesoras y a la asamblea general de afiliados a reuniones ordinarias y extraordinarias, cuando lo considere pertinente o se le solicite según los estatutos o reglamentos internos aplicables. 13. Adoptar y ejecutar las políticas y disposiciones para asegurar la sostenibilidad de ICONTEC, en coordinación con el consejo directivo. 14. Las demás funciones que por la naturaleza de su cargo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2022 Hora: 08:53:49

Recibo No. AB22579108

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257910813234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

le corresponden o le sean asignadas por el consejo directivo. Parágrafo 1. El director ejecutivo y sus suplentes, según el caso, requerirán autorización del consejo directivo para celebrar actos o contratos en nombre de ICONTEC, que individual o conjuntamente asciendan o superen el equivalente a mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.500 SMLMV). Si se tratare de contratos para la venta de los servicios o productos ofrecidos por ICONTEC al mercado, el límite será de dos mil quinientos salarios mínimos mensuales vigentes (2.500 SMLMV). Parágrafo 2. El director ejecutivo se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de ICONTEC, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con la ley, los estatutos y demás documentos corporativos, se hubieren reservado a la asamblea general de afiliados o al consejo directivo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1062 del 25 de mayo de 2015, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2015 con el No. 00252589 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Roberto Enrique Montoya Villa	C.C. No. 000000079155110

Por Acta No. 1085 del 25 de enero de 2017, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2017 con el No. 00271154 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Angela Maria Alvarez Patiño	C.C. No. 000000030402563

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2022 Hora: 08:53:49

Recibo No. AB22579108

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257910813234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1121 del 29 de enero de 2020, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2020 con el No. 00332340 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Segundo Suplente	Maria Monica Rodríguez	Vivas C.C. No. 000000051793674

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 81 del 11 de agosto de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2022 con el No. 00352422 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Luis Hernando Salazar	Solarte C.C. No. 000000076307509
Miembro Consejo Directivo	Claudia Patricia Avenida Calderon	C.C. No. 000000052216213
Miembro Consejo Directivo	Karol Andrea Buitrago	Garcia C.C. No. 000001013579819
Miembro Consejo Directivo	Hector De Jesus Gaviria	Arango C.C. No. 000000008291557
Miembro Consejo	Ana Maria Diaz Montoya	C.C. No. 000000024335876

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2022 Hora: 08:53:49

Recibo No. AB22579108

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257910813234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DirectivoSUPLENTE
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Miembro
Suplente
Consejo
DirectivoOlga Mercedes Vinasco
Lozano

C.C. No. 000000029785696

Miembro
Suplente
Consejo
DirectivoPaula Andrea Cardona
Franco

C.C. No. 000000052087709

Miembro
Suplente
Consejo
DirectivoMaria Paula Riaño
Espinel

C.C. No. 000001020772283

Miembro
Suplente
Consejo
DirectivoJairo Alfonso Gomez
Rodriguez

C.C. No. 000000091256158

Miembro
Suplente
Consejo
DirectivoFredy Orlando Carvajal
Cristancho

C.C. No. 000000074369392

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 69 del 4 de agosto de 2015, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2016 con el No. 00261773 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal
Persona

DELOITTE & TOUCHE LTDA

N.I.T. No. 000008600058134



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2022 Hora: 08:53:49

Recibo No. AB22579108

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257910813234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadososelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juridica

Por Documento Privado del 27 de diciembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2019 con el No. 00324763 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Vivian Lorena Caicedo Garcia	C.C. No. 000001015427797

Por Documento Privado del 30 de agosto de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2019 con el No. 00321568 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diana Carolina Sanchez Sanchez	C.C. No. 000001072640942

PODERES

Por Escritura Pública No. 6155 de la Notaría 62 de Bogotá D.C., del 29 de septiembre de 2017, inscrita el 19 de octubre de 2017 bajo el registro No. 00296228 compareció Angela Maria Alvarez Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 30.402.563 expedida en Manizales, quien actúa como representante legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, por medio de la presente escritura publica, confiere poder especial pero amplio y suficiente a el director de educación, doctor Carlos Humberto Pulido Riveros identificado con la cédula de ciudadanía 79.519.915, a el director comercial, doctor Leonardo David Fuquen Becerra, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.941.006, a la directora comercial regional Antioquia, choco y eje cafetero, Doctora Adriana Maria Alonso Rozo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.505.351, a el director comercial regional centro y sur oriente, doctora Claudia Perez Santos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52 084 543, a el director u en acreditación en salud, Doctor Carlos Edgar Rodriguez Hernandez, identificado con la cédula

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2022 Hora: 08:53:49

Recibo No. AB22579108

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257910813234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de ciudadanía No. 19.485.009, a el director comercial regional caribe, Doctor Simon Antonio Bolivar Meneses, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.134.051, a el director comercial regional sur occidente, Ingeniero Juan Felipe Moraároyave, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.403.818, a la directora evaluación de la conformidad, ingeniera Mónica Vivas Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.793.674, para que en nombre representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, promuevan, fomenten y comercialicen productos y servicios de normalización, certificación, educación, inspección, cambio climático, acreditación en salud metrología y todos aquellos que constituyen el objeto social del ICONTEC para la ejecución del presente mandato, podrá suscribir ante cualquier persona, de naturaleza privada, pública y oficial, nacional o extranjera, los contratos, pólizas de seguro y actas necesarios a efectos de formalizar la operación y cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Para que celebren contratos de compra de bienes muebles destinados para uso de goce del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC hasta por veinte(20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se establece como límite de contratación para venta la suma de doscientos (200) salarios mininos mensuales legales vigentes. El límite de contratación de venta para el Dr. Leonardo David Fuquen Becerra será la suma de cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así mismo, (sic) podrán celebrar operaciones con proveedores, adquirir o enajenar a cualquier título y a nombre del instituto, bienes o servicios ajenos a los que corresponden a labores netamente comerciales. Tercera. Que por medio de esta escritura confiere poder especial pero amplio y suficiente a la directora de desarrollo humano, doctora Linda Carolina Sastoque Forero, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.180.771, para que en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC celebre contratos laborales, contratos de prestación de servicios profesionales, y suscripción de certificaciones laborales. Que se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por mi o no se den causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 425 de la Notaría Única de la Tebaida (Quindío), del 7 de diciembre de 2020, inscrita el 14 de Enero de 2021 bajo el número 00334994 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, compareció Angela María Álvarez Patiño identificada con la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2022 Hora: 08:53:49

Recibo No. AB22579108

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257910813234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cédula de ciudadanía No. 30.402.563 de Manizales, en su calidad de Representante Legal, del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente al señor Caro Sosa Pedro Vicente, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.617.961 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL, actúe como apoderado de asuntos de carácter tributario y contable ante cualquier jurisdicción como son la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), las Secretarías de Hacienda Departamentales y Municipales; firmar en representación de la compañía cualquier formulario de impuestos o declaración de impuestos, adelantar cualquier trámite en la materia, adelantar trámites administrativos, dar respuesta a requerimientos y para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, frente a estas entidades y sus dependencias.

Por Escritura Pública No. 2016 de la Notaría 14 de Bogotá D.C., del 19 de septiembre de 2018, inscrita el 20 de septiembre de 2018 bajo el número 00309289 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, compareció Angela María Álvarez Patiño identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.402.563 de Manizales, que en su calidad de representante legal, del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC, por medio de la presente escritura pública confiere poder especial a Mauricio Mendoza Pattin identificado con la cédula de Ciudadanía N° 80.194.483 expedida en Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional de abogado N° 182.319 del c.S.J, para que en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC, actué como apoderado de asuntos de carácter prejudicial o judicial ante cualquier jurisdicción, en trámites administrativos o de policía, en procesos arbitrales o conciliatorios, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, como demandante o demandado, tercero o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, frente a cualquier corporación, entidad o autoridad, pública o privada de carácter nacional o extranjero. El apoderado queda facultado expresamente, para transigir, desistir, recibir, recurrir, oponerse, conciliar, absolver interrogatorios de parte, judiciales y extrajudiciales, con expresas facultades para confesar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2022 Hora: 08:53:49

Recibo No. AB22579108

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257910813234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en juicio o fuera de él, representar a la compañía en audiencia de conciliación, ante cualquier jurisdicción bien sea laboral administrativa, ordinaria, contenciosa administrativa, constitucional y/o especial entre otras, sin limitación de cuantía. Y en general, para realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC. Así mismo, podrá delegar o sustituir y revocar estas facultades entre otro y otros apoderados especiales. Podrá además llevar la representación en todo lo relativo a obligaciones con la DIAN y representar al INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC, en cualquier reclamación o recurso que estime convenientes. Se le faculta además para que suscriba las escrituras públicas que se requieran para el debido cumplimiento del mandato contenido en esta escritura pública. Se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por mí o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Que por Escritura Pública No. 7790 de la Notaría 62 de Bogotá D.C., del 20 de diciembre de 2018, inscrita el 11 de enero de 2019 bajo el registro No. 00312218 del libro I, compareció Angela Maria Alvarez Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 30.402.563 expedida en Manizales en su calidad de representante legal del instituto de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial pero amplio y suficiente al jefe de compras y logística señora Nohora Johanna Peralta Ballesteros, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.439 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación del instituto de la referencia, celebre contratos de compra de bienes muebles destinados para uso y goce de ICONTEC hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Segundo. Que por medio de esta escritura confiere poder especial pero amplio y suficiente a Diana Milena Arango Barrera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.787.875, para que en nombre y representación del instituto de la referencia promuevan, fomenten y comercialicen productos y servicios de normalización, certificación, educación, inspección, cambio climático, acreditación en salud, metrología y todos aquellos que constituyan el objeto social de ICONTEC. Para la ejecución del presente mandato, podrá suscribir ante cualquier persona, de naturaleza privada, pública u oficial, nacional o extranjera, los contratos, pólizas de seguro y actas necesarios a efectos de formalizar la operación y cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Para que celebren contratos de



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2022 Hora: 08:53:49
Recibo No. AB22579108
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257910813234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compra de bienes muebles destinados para uso y goce del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se establece como límite de contratación para venta la suma de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Que se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por mí o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000041 del 10 de agosto de 1999 de la Asamblea de Asociados	00027888 del 19 de enero de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 75 del 1 de agosto de 2018 de la Asamblea General	00309291 del 20 de septiembre de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 79 del 5 de agosto de 2020 de la Asamblea General	00332083 del 25 de septiembre de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 29 de enero de 2021 de Representante Legal, inscrito el 3 de febrero de 2021 bajo el número 00335383 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ICONTEC BOLIVIA (INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION BOLIVIA S.R.L)
- Domicilio: (Fuera Del País)
- Nacionalidad: Boliviana
- Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
- Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- ICONTEC CHILE S.P.A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2022 Hora: 08:53:49

Recibo No. AB22579108

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257910813234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Chilena
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales. la
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- ICONTEC DEL PERÚ S.R.L
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Peruana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales. la
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- ICONTEC ECUADOR (ICONTEC INTERNACIONAL S.A)
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Ecuatoriana
Actividad: Educación, servicios de Evaluación de la conformidad, Cooperación y proyectos especiales. la
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- ICONTEC EL SALVADOR (ICONTEC DE CENTROAMÉRICA S.A. DE C.V)
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Salvadoreña
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales. la
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- ICONTEC GUATEMALA S.A
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Guatemalteca
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales. la
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- ICONTEC HONDURAS S.A DE C.V
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Hondureña
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales. la
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- MEXICONTEC S.A DE C.V
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Mexicana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales. la
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2021-01-01

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2022 Hora: 08:53:49

Recibo No. AB22579108

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257910813234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Certifica:

Por Documento Privado del 29 de enero de 2021 de Representante Legal, inscrito el 16 de febrero de 2021 bajo el número 00335710 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, comunicó la sociedad matriz:

- ICONTEC BOLIVIA (INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION BOLIVIA S.R.L)

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Boliviana

Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

- ICONTEC CHILE S.P.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Chilena

Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

- ICONTEC DEL PERÚ S.R.L

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Peruana

Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

- ICONTEC ECUADOR (ICONTEC INTERNACIONAL S.A)

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Ecuatoriana

Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

- ICONTEC EL SALVADOR (ICONTEC DE CENTROAMÉRICA S.A. DE C.V)

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Salvadoreña

Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

- ICONTEC GUATEMALA S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Guatemalteca

Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

- ICONTEC HONDURAS S.A DE C.V

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2022 Hora: 08:53:49
Recibo No. AB22579108
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257910813234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Hondureña
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- MEXICONTEC S.A DE C.V
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Mexicana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2021-01-01

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7210
Actividad secundaria Código CIIU: 7220
Otras actividades Código CIIU: 8559, 7490

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2022 Hora: 08:53:49
Recibo No. AB22579108
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257910813234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadososelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 70.844.857.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2022 Hora: 08:53:49
Recibo No. AB22579108
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257910813234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



NOTARÍA SESENTA Y DOS (62) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CARLOS ARTURO SERRATO GALEANO

No. 0663 / 2022
CERTIFICA

Que mediante la escritura pública número SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (6155) de fecha VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), en esta Notaria ANGELA MARIA ALVAREZ PATIÑO identificado(a) con C.C. número 30402563 quien actúa como representante legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION-ICONTEC, identificado(a) con NIT. número 860012336-1 otorgó PODER GENERAL, con amplias facultades a CARLOS HUMBERTO PULIDO RIVEROS, identificado(a) con C.C. número 79519915, LEONARDO DAVID FUQUEN BECERRA, identificado(a) con C.C. número 79941006, ADRIANA MARIA ALONSO ROZO, identificado(a) con C.C. número 35505351, CLAUDIA PEREZ SANTOS, identificado(a) con C.C. número 52084543, CARLOS EDGAR RODRIGUEZ HERNANDEZ, identificado(a) con C.C. número 19485009, GLORIA STELLA SARMIENTO GAONA, identificado(a) con C.C. número 63284802, SIMON ANTONIO BOLIVAR MENESES, identificado(a) con C.C. número 72134051, JUAN FELIPE MORA ARROYAVE, identificado(a) con C.C. número 94403818, MONICA VIVAS RODRIGUEZ, identificado(a) con C.C. número 57793674, GERMAN ANDRES SANCHEZ ORTEGON, identificado(a) con C.C. número 79947748, LINDA CAROLINA SASTOQUE FORERO, identificado(a) con C.C. número 52180771, CARLOS FERNANDO BAHAMON GONZALEZ, identificado(a) con C.C. número 79785836.



PC053060282

Que revisado el protocolo que contiene dicha escritura se encontró nota de REVOCACION PARCIAL mediante las siguientes escrituras;

7132 del 14-11-2017 que corresponde a la revocatoria de ANGELA MARIA ALVAREZ PATIÑO quien actúa como representante legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION-ICONTEC identificado(a) con NIT. número 860012336-1 a CARLOS FERNANDO BAHAMON GONZALEZ identificado con la cc.79785836

7790 DEL 20-12-2018 que corresponde a la revocatoria de ANGELA MARIA ALVAREZ PATIÑO quien actúa como representante legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION-ICONTEC identificado(a) con NIT. número 860012336-1 a GERMAN ANDRES SANCHEZ ORTEGON identificado con la cc.79947748 Y GLORIA STELLA SARMIENTO GAONA identificado con la cc.63284802,

Y EL PODER SIGUE VIGENTE EN CUANTO CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES PERSONAS: LEONARDO DAVID FUQUEN BECERRA, ADRIANA MARIA ALONSO ROZO, CLAUDIA PEREZ SANTOS, CARLOS EDGAR RODRIGUEZ HERNANDEZ, JUAN FELIPE MORA ARROYAVE, MONICA VIVAS RODRIGUEZ, LINDA CAROLINA SASTOQUE FORERO, SIMON ANTONIO BOLIVAR MENESES, CARLOS HUMBERTO PULIDO RIVEROS

Carrera 24 No. 53-18 Frente al parqueadero C.C. Galerías
Tel: 2489296 – Cel.: 3208183419 – E-mail: notaria62bogota@hotmail.com
Bogotá D.C. ELABORADO POR: CARLOS ESTEBAN

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Bogotá



16-05-22 PC053060282

MX083V5PKZ

TRINIDAD GREGO E. SUAREZ



**NOTARÍA SESENTA Y DOS (62) DEL CÍRCULO
DE BOGOTÁ D.C.**

CARLOS ARTURO SERRATO GALEANO

Para verificar el contenido fehaciente del citado poder, debe consultarse copia autentica de la escritura.

Es certificado de vigencia de poder que expido a la fecha, a solicitud del INTERESADO, que manifiesta que:

- a) El (la) o (los) poderdante se encuentra vivo (a) a la fecha.
- b) Ni el (la) (los) poderdante, ni el (la) (los) apoderado se encuentra (n) en quiebra. -
- c) Ni el (la) (los) poderdante, ni el (la) (los) apoderado se encuentra (n) en interdicción.

La presente certificación se expide a los VEINTIDOS (22) DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) con destino al: INTERESADO.

DERECHOS NOTARIALES 3.100 + IVA 589 = 3.689 RESOLUCIÓN NO. 00755 DE 26-01-2022 - EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Esta certificación **NO** tiene validez si no coincide en su integridad con los nombres y cédulas y demás datos de la escritura pública que se cita, expedida en el correspondiente papel de seguridad.

Solicitado por: **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION -ICONTEC**



CARLOS ARTURO SERRATO GALEANO

NOTARIO SESENTA Y DOS (62) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 24 No. 53-18 Frente al parqueadero C.C. Galerías
Tel: 2489296 – Cel: 3208183419 – E-mail: notaria62bogota@hotmail.com
Bogotá D.C. ELABORADO POR: CARLOS ESTEBAN


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO **52.084.543**
PEREZ SANTOS
 APELLIDOS
CLAUDIA
 NOMBRES

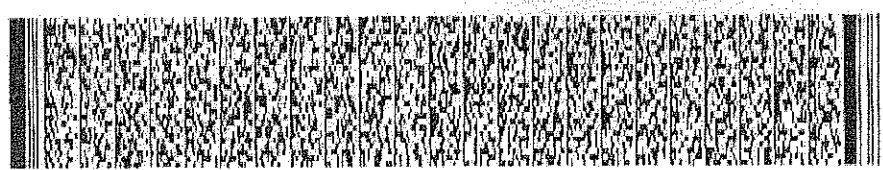
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAR-1973**
CUCUTA
 (NORTE DE SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
16-JUL-1991 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMARATRIZ BENGIO LOPEZ



A-1500113-45 141931-F-0052084543-20051115 04288 05319A 02 202255642

VIVIAN LORENA CAICEDO GARCIA
Obrando en su calidad de Revisor Fiscal de
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC).
NIT 860.012.336-1

CONSIDERACIONES:

1. De conformidad con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al contador Público que actué como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacionalmente como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la ley 43 de 1990 la materia- objeto de la función de certificación propia de Revisor Fiscal la constituye información que puede ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de Icontec.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificaciones es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. Que para efectos de la expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Verificación de que la planilla del mes certificado haya sido pagada oportunamente y corresponda al pasivo registrado en el libro mayor.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la Compañía:

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.
2. La auditoría de los estados financieros de ICONTEC por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, actualmente se encuentra en proceso y concluirá durante el primer trimestre del año 2023.

3. Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por ICONTEC por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para los últimos seis meses comprendidos entre abril a septiembre de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para los últimos seis meses a septiembre de 2022.
 - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.
5. Que, de acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la compañía durante los últimos seis meses comprendidos entre abril a septiembre de 2022, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo con lo establecido el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisión fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que refiere a los puntos anteriores se limita únicamente al cruce de los valores incluidos en los registros y auxiliares contables y en el sistema de información financiera y contables que me ha suministrado la administración. La anterior información la certifico de conformidad con el alcance a que se refiere el artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de octubre de 2022, por solicitud de la administración.



Vivian Lorena Caicedo García
Revisor Fiscal
TP No. 203378-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

VIVIAN LORENA CAICEDO GARCIA
Obrando en su calidad de Revisor Fiscal de
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC).
NIT 860.012.336-1

CONSIDERACIONES:

1. De conformidad con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigirse al contador Público que actué como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacionalmente como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la ley 43 de 1990 la materia- objeto de la función de certificación propia de Revisor Fiscal la constituye información que puede ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de Icontec.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificaciones es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. Que para efectos de la expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Verificación de que la planilla del mes certificado haya sido pagada oportunamente y corresponda al pasivo registrado en el libro mayor

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la Compañía:

CERTIFICA QUE:

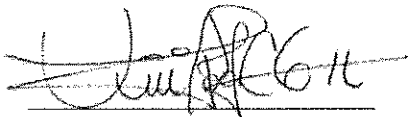
1. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.
2. La auditoría de los estados financieros de ICONTEC por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, actualmente se encuentra en proceso y concluirá durante el primer trimestre del año 2023.
3. Al 30 de septiembre del 2022, las siguientes personas se encuentran vinculadas bajo la modalidad de aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA):

CODIGO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1041972526	DIAZ	MENDOZA	MARYSOL
1000127527	MENDEZ	CEDEÑO	LUISA FERNANDA
1000271043	DUARTE	ALVAREZ	LAURA ANDREA
1020832027	DE ARMAS	GUIZA	LAURA SOFIA
1005289115	CARILLO	OSMA	YURI NATALIA
1000516420	HERRERA	SANCHEZ	MARIA ANGELICA
1043119409	PAREDIS	LOPEZ	YUSLEICY PAOLA
1022427869	LARA	ZARATE	JEIMMY VALENTINA
1006427091	BONILLA	GIL	JENNIFER
1034279788	CANTERO	SOLAR	ALAN DAVID
1001998548	MEZA	ARIZA	KAROLAY ANDREA
1005766921	NIETO	RUBIO	JOHAN ALBERTO
1014738866	SALAS	SARRIA	CAROL TATIANA

4. De acuerdo con registros contables y documentación soporte que he tenido a la vista, a la fecha de esta certificación, la compañía efectuó el pago correspondiente al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para el periodo de septiembre del 2022, por la suma de \$35.777.400 pesos m/cte.
5. El pago de esos aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 del 03 de diciembre de 2002, es emitir una certificación del cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisión fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que refiere a los puntos anteriores se limita únicamente al cruce de los valores incluidos en los registros y auxiliares contables y en el sistema de información financiera y contables que me ha suministrado la Administración. La anterior información la certifico de conformidad con el alcance a que se refiere el artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de octubre de 2022, por solicitud de la administración.



Vivian Lorena Caicedo García
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 203378-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.



VIVIAN LORENA CAICEDO GARCIA
Obrando en calidad de Revisor Fiscal
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC).
NIT 860.012.336-1

CONSIDERACIONES:

1. De conformidad con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al contador Público que actué como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacionalmente como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la ley 43 de 1990 la materia- objeto de la función de certificación propia de Revisor Fiscal la constituye información que puede ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de Icontec.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificaciones es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

CERTIFICA QUE:

1. Que para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas Internacionales de Auditoría.
2. La auditoría de los estados financieros de ICONTEC por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, actualmente se encuentra en proceso y concluirá durante el primer trimestre del año 2023.
3. Que, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud del mes de octubre de 2022 y aportes a pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para el mes de septiembre de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

4. Que los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía.
 - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

5. Que, de acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, la Compañía pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por los periodos mencionados en numeral 3 de esta certificación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisión fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que refiere a los puntos anteriores se limita únicamente al cruce de los valores incluidos en los registros y auxiliares contables y en el sistema de información financiera y contables que me ha suministrado la Administración. La anterior información la certifico de conformidad con el alcance a que se refiere el artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de octubre del 2022, por solicitud de la administración.



Vivian Lorena Caicedo García

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 203378-T

Designada por Deloitte & Touche Ltda.



República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

203378-T

VIVIAN LORENA
CAICEDO GARCIA
C.C. 1015427797
RESOLUCION INSCRIPCION 347
UNIVERSIDAD CENTRAL



FECHA 30/06/2015

DIRECTOR GENERAL




JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ 216385

205564

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
 al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
 Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.dags.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **1.015.427.797**


CAICEDO GARCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

APellidos
VIVIAN LORENA

Nombres

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1991**
BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)

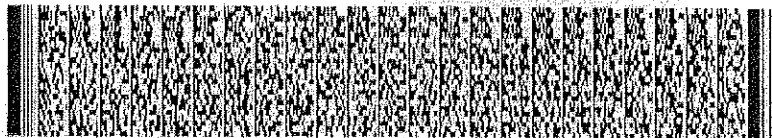
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

07-DIC-2009 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

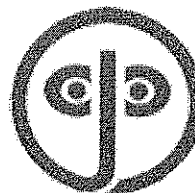


P-1500150-00208780-F-1015427797-20100113 0019903399A 1 33294197



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

509A0B373472BAC2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público VIVIAN LORENA CAICEDO GARCIA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015427797 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 203378-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Julio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

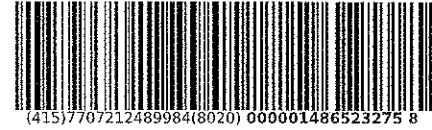


Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14865232758



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CR 37 52 95

42. Correo electrónico cliente@icontec.org

43. Código postal 1 4 2 3 7 44. Teléfono 1 6 0 7 8 8 8 8 45. Teléfono 2 5 8 0 6 4 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		
7 2 1 0	1 9 9 2 0 8 0 5	7 2 2 0	1 9 9 2 0 8 0 5	8 5 5 9	7 4 9 0		16

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
04- Impto renta y compl. régimen especial	4	7	9	1 0	1 4	1 8	2 6	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	41- Declaración anual de activos en el exte														
07- Retención en la fuente a título de rent													42- Obligado a llevar contabilidad														
09- Retención en la fuente en el impuesto													48- Impuesto sobre las ventas - IVA														
10- Obligado aduanero													52- Facturador electrónico														
14- Informante de exogena													55- Informante de Beneficiarios Finales														
18- Precios de transferencia																											
26- Declaración individual precios de tran																											

Obligados aduaneros										Exportadores					
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio		
	2 2	2 3									1	3	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	57. Modo				
											1	2	4		
											58. CPC				
											8 2	8 3	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 05 / 16 : 23: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

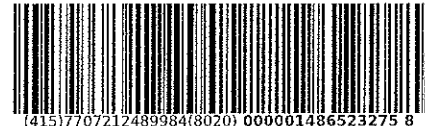
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ PATIÑO ANGELA MARIA 985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14865232758



(415)7707212489984(8020) 0000014865232758

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 1
 6. DV 1
 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá
 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
 63. Formas asociativas
 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos
 66. Cooperativas
 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica
 69. Otras organizaciones no clasificadas
 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	9 9	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	1	7 9	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 9 7 0 2 2 7	2 0 2 0 0 8 0 5	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 3 0 5	2 0 2 0 0 9 2 5	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matricula mercantil	S 0 0 0 2 6 9 8	S 0 0 0 2 6 8 9	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 7 0 2 2 7	1 9 9 9 0 8 1 0	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	2 9 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Alcaldía

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica
 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial NO APLICA
 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
 96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior
 171. País
 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Página 3 de 18 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14865232758



(415)7707212489984(8020) 000001486523275 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 - 2

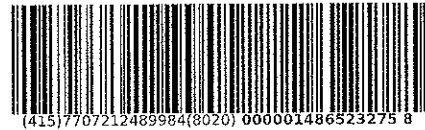
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 5 2 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 1 5 5 1 1 0
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MONTOYA	105. Segundo apellido VILLA
106. Primer nombre ROBERTO	107. Otros nombres ENRIQUE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 1 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 0 4 0 2 5 6 3
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ALVAREZ	105. Segundo apellido PATIÑO
106. Primer nombre ANGELA	107. Otros nombres MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 1 2 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 1 7 9 3 6 7 4
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VIVAS	105. Segundo apellido RODRIGUEZ
106. Primer nombre MARIA	107. Otros nombres MONICA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14865232758



(415)7707212489984(8020) 000001486523275 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 2 9 1 5 5 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARANGO	116. Segundo apellido GAVIRIA	117. Primer nombre HECTOR	118. Otros nombres DE JESUS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 4 1 6 3 4 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SANCHEZ	116. Segundo apellido LOPEZ	117. Primer nombre CAROLINA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 2 1 6 2 1 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido AVENDAÑO	116. Segundo apellido CALDERÓN	117. Primer nombre CLAUDIA	118. Otros nombres PATRICIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 6 2 7 6 7 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LIZARAZO	116. Segundo apellido SANDOVAL	117. Primer nombre DIEGO	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 3 3 3 9 0 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VILLA	116. Segundo apellido GALVIS	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres RODRIGO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 8 1 1	



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

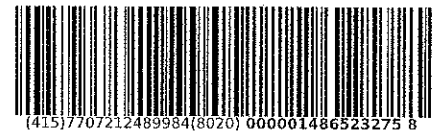
001

Página 5 de 18 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14865232758



(415)7707212489984(8020) 000001486523275 8

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	169
Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 4 4 6 9 4 0		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BOTERO	116. Segundo apellido OVIEDO	117. Primer nombre GUILLERMO	118. Otros nombres ALFONSO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
Cédula de Ciudadana 1 3	1 5 3 4 5 6 3 1		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CORDOBA	116. Segundo apellido VELASQUEZ	117. Primer nombre ESTEBAN	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 8 1 1	
Cédula de Ciudadana 1 3	3 7 4 5 3 7 9		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MERCADO	116. Segundo apellido GONZÁLEZ	117. Primer nombre AQUILES	118. Otros nombres IGNACIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 8 1 1	
Cédula de Ciudadana 1 3	1 9 2 4 7 2 4 7		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LECLERCQ	116. Segundo apellido LARRARTE	117. Primer nombre GUSTAVO	118. Otros nombres ENRIQUE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
Cédula de Ciudadana 1 3	5 2 5 1 5 5 4 9		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CAMEJO	116. Segundo apellido TORRADO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres CRISTINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14865232758



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 0 8 7 7 0 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido CARDONA	116. Segundo apellido FRANCO	117. Primer nombre PAULA	118. Otros nombres ANDREA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 3 5 2 4 2 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido SIERRA	116. Segundo apellido GIRALDO	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 9 7 9 0 6 4 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido LORDUY	116. Segundo apellido MONTAÑEZ	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres CAROLINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 9 3 6 8 3 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido RICO	116. Segundo apellido OSPINA	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres JULIANA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 1 8 3 6 1 3 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido ARANGO	116. Segundo apellido PILONIETA	117. Primer nombre JIMENA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

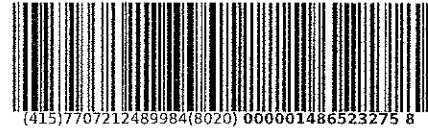
001

Página 7 de 18 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14865232758



(415)7707212489984(8020) 000001486523275 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1 6. DV Impuestos de Bogotá 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 8 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 2 3 6 5 6 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LOPEZ	116. Segundo apellido JARAMILLO	117. Primer nombre SANTIAGO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 0 5 0 3 1 8 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GAMARRA	116. Segundo apellido GOMEZ	117. Primer nombre RAUL	118. Otros nombres EDUARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 4 3 7 3 7 2 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SEPULVEDA	116. Segundo apellido CARO	117. Primer nombre VICTOR	118. Otros nombres ANDRES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 8 0 4	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 2 1 2 3 0 2 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CARDONA	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre ALVARO	118. Otros nombres HERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 8 0 4	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 4 4 8 2 3 2 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BETANCUR	116. Segundo apellido CADAVID	117. Primer nombre HERNAN	118. Otros nombres DARIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 8 1 1	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14865232758



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 13. 2 14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 4 3 3 5 8 7 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido MONTOYA	117. Primer nombre ANAMARIA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 2 1 3 0 0 4 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GALEANO	116. Segundo apellido MUÑOZ	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CARLOS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 3 9 0 1 4 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido GAITAN	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres XIMENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 2 2 5 7 9 5 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LIZARAZO	116. Segundo apellido LIZARAZO	117. Primer nombre ESTEBAN	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 8 1 1	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 2 0 7 7 2 2 8 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RIAÑO	116. Segundo apellido ESPINEL	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres PAULA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

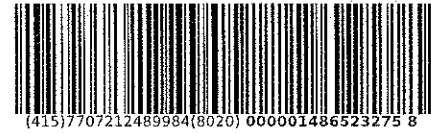
001

Página 9 de 18 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14865232758



5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1 6. DV Impuestos de Bogotá 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 0 0 8 6 9 9 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido TORRES	116. Segundo apellido BOHORQUEZ	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres FELIPE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 2 0 8 1 1	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 1 3 5 7 9 8 1 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido BUITRAGO	117. Primer nombre KAROL	118. Otros nombres ANDREA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 3 8 6 2 0 9 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BARAJAS	116. Segundo apellido RUEDA	117. Primer nombre FELIX	118. Otros nombres DAVID	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 8 1 1	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 7 7 7 3 0 4 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROLDAN	116. Segundo apellido DUQUE	117. Primer nombre JOHN	118. Otros nombres JAIRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 7 4 5 9 2 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VASQUEZ	116. Segundo apellido ARANGO	117. Primer nombre JULIAN	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 8 1 1	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14865232758



(415)7707212489984(8020) 000001486523275 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1 6. DV 3 2 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 7 5 4 7 9 2 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido OSPINA	116. Segundo apellido SERRANO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres JULIANA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 8 1 1	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 8 5 4 5 5 8 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido MONTOYA	116. Segundo apellido CORREA	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres MAURICIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 8 1 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 8 6 2 2 9 3 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido SUAREZ	116. Segundo apellido HINCAPIE	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres CONRADO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 8 1 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 2 1 7 8 7 5 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido CABARCAS	117. Primer nombre REMESIS	118. Otros nombres MUNIR	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 8 1 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 2 7 3 2 7 1 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido DIEPPA	116. Segundo apellido OLARTE	117. Primer nombre ANA	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 8 1 1	123. Fecha de retiro	



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 11 de 18 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14865232758



(415)7707212489984(8020) 000001486523275 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1	6. DV Impuestos de Bogotá	12. Dirección seccional 3 2	14. Buzón electrónico
---	------------------------------	--------------------------------	-----------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 4 3 6 9 3 9 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CARVAJAL	116. Segundo apellido CRISTANCHO	117. Primer nombre FREDY	118. Otros nombres ORLANDO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 8 1 1	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 1 2 5 6 1 5 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre JAIRO	118. Otros nombres ALFONSO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 8 1 1	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 9 7 8 5 6 9 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido VINASCO	116. Segundo apellido LOZANO	117. Primer nombre OLGA	118. Otros nombres MERCEDES	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 8 1 1	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 6 3 0 7 5 0 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido SOLARTE	116. Segundo apellido SALAZAR	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres HERNANDO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 8 1 1	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de Ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14865232758



(415)7707212489984(8020) 000001486523275 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

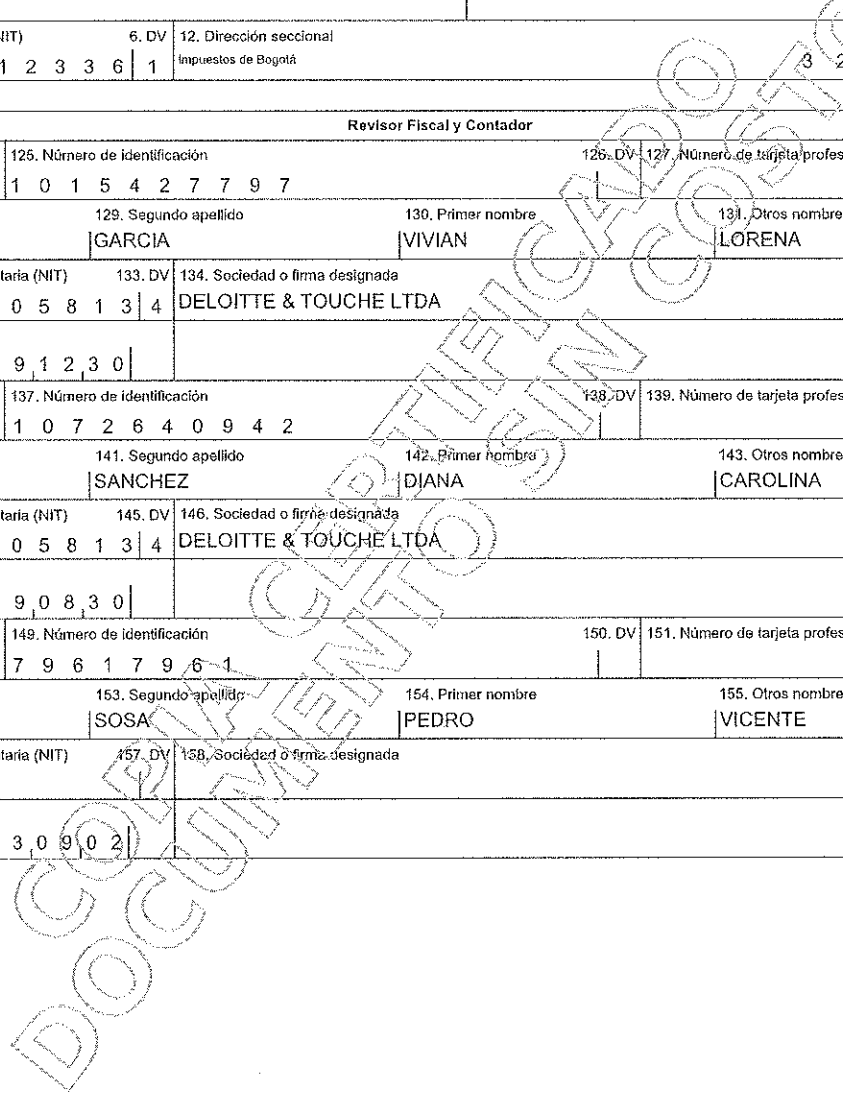
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 5 4 2 7 7 9 7		2 0 3 3 7 8
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	CAICEDO	GARCIA	VIVIAN	LORENA
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	8 6 0 0 0 5 8 1 3	4	DELOITTE & TOUCHE LTDA	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 9 1 2 3 0			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 2 6 4 0 9 4 2		1 4 6 8 8 6 T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	SANCHEZ	SANCHEZ	DIANA	CAROLINA
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	8 6 0 0 0 5 8 1 3	4	DELOITTE & TOUCHE LTDA	
	147. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 9 0 8 3 0			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 6 1 7 9 6 1		6 0 4 2 0 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	CARO	SOSA	PEDRO	VICENTE
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
Contador	159. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 3 0 9 0 2			





Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Página 13 de 18 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14865232758



(415)7707212489984(8020) 000001486523275 8

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

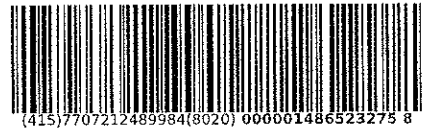
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 13 97 15	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 3 7 0 0 8 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 9 2 6
168. Teléfono 5 8 0 6 4 1 9	169. Fecha de cierre 2 0 2 2 0 8 2 5
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAR TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CL 5 A 39 90	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 9 0 0 0 5 5 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8 0 8 1 0
168. Teléfono 5 9 0 7 4 2 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento: ICONTEC INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CL 42 28 19 BRR LA FLORA	
166. Número de matrícula mercantil 0 5 0 9 3 2 6 1 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 0 2 2 6
168. Teléfono 6 8 5 2 9 7 4	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14865232758



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y DE CERTIFICACION	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CR 53 106 280 P 15 OF 15 B	
166. Número de matrícula mercantil 2 6 0 4 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8 0 7 2 3
168. Teléfono 3 2 2 9 4 2 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento ICONTEC	
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Manizales 0 0 1
165. Dirección AV SANTANDER 68 32 P 1	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 8 2 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 4 1 1
168. Teléfono 8 9 8 3 4 2 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección CR 3 3 47 LC 1 HOTEL INTERNACIONAL BRR LA POLA	
166. Número de matrícula mercantil 2 3 3 3 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 4 0 9
168. Teléfono 2 7 3 9 0 0 9	169. Fecha de cierre 2 0 2 0 0 6 3 0



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Página 15 de 18 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14865232758



(415)7707212489984(8020) 000001486523275 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

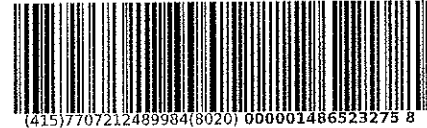
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION INCONTEC	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Barrancabermeja 0 8 1
165. Dirección CL 48 18 A 22 BRR COLOMBIA	
166. Número de matrícula mercantil 8 8 6 6 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 2 1 2
168. Teléfono 6 1 1 8 4 8 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION INCONTEC	
163. Departamento Quindío 6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1
165. Dirección CR 14 23 08	
166. Número de matrícula mercantil 1 8 3 9 6 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 2 1 2
168. Teléfono 7 3 6 8 9 9 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION INCONTEC	
163. Departamento Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1
165. Dirección CR 48 12 B 30 P 1 BRR ESPERANZA	
166. Número de matrícula mercantil 2 4 6 7 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 3 1 9
168. Teléfono 6 6 1 1 6 0 7	169. Fecha de cierre 2 0 2 1 1 0 2 9

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14865232758



(415)7707212489984(8020) 000001486523275 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	
163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1
165. Dirección CR 25 24 A 16 ED TWINS BAY OF 2207 2208	
166. Número de matrícula mercantil 0 9 3 2 0 9 2 8 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 / 1 0 2 4
168. Teléfono 6 5 4 5 4 2 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	
163. Departamento Córdoba 2 3	164. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1
165. Dirección KR 6 62 50 P 2 OF 204 LA CASTELLANA	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 2 7 9 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 / 0 2 0 8
168. Teléfono 7 8 4 8 9 6 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CR 17 5 57 LC 2 ED MONTECANELO BRR PINARES DE SAN MARTIN	
166. Número de matrícula mercantil 1 8 1 0 3 9 1 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 / 0 4 0 4
168. Teléfono 3 5 1 5 1 1 0	169. Fecha de cierre



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Página 17 de 18 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14865232758



(415)7707212489984(8020) 000001486523275 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

8 2

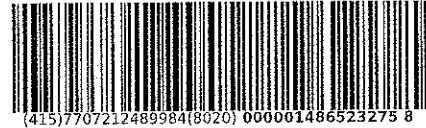
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICA Y CERTIFICACION ICONTEC NEIVA	
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1
165. Dirección CR 4 12 59	
166. Número de matrícula mercantil 2 4 1 8 3 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 3 1 9
168. Teléfono 8 6 6 4 4 0 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC10	
163. Departamento Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta 0 0 1
165. Dirección AV 0 13 31 ED EL FARAON LC 3 BRR EL CENTRO	
166. Número de matrícula mercantil 2 4 4 0 8 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 3 2 2
168. Teléfono 5 7 4 8 8 2 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	
163. Departamento Nariño 5 2	164. Ciudad/Municipio Pasto 0 0 1
165. Dirección CR 24 20 58 OF 508 CENTRO DE NEGOCIOS CRISTO REY BRR CENTRO	
166. Número de matrícula mercantil 1 4 7 0 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 4 0 5
168. Teléfono 7 3 3 2 4 2 6	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14865232758



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y DE CERTIFICACION	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección AV 4 A N 45 N 30	
166. Número de matrícula mercantil 4 8 9 9 7 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8 0 7 2 4
168. Teléfono 3 9 8 1 4 2 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION CONTEC	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 37 52 95	
166. Número de matrícula mercantil 6 0 1 5 8 0 6 4 1 9	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

45

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de noviembre de 2022, a las 11:11:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	860012336
Código de Verificación	860012336221102111110

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

46

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de noviembre de 2022, a las 11:10:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52084543
Código de Verificación	52084543221102111022

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

—

—



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208550091



WEB
11:16:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, identificado(a) con NIT número 8600123361:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208549623



WEB
11:13:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA PEREZ SANTOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52084543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

1

2



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:16 AM horas del 02/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52084543

Apellidos y Nombres: **PEREZ SANTOS CLAUDIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION						
SIGLA ICONTEC				NIT No. 860012336-1		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:			
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			
MUNICIPIO BOGOTÁ		DIRECCIÓN CARRERA 37 No. 52-95				
TELÉFONOS 6 078888		FAX 2220569	APARTADO AEREO			
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1	NORMALIZACIÓN	2	CERTIFICACION EN GESTION AMBIENTAL ISO 14000			
3	CERTIFICACION DE LOTES Y SELLO DE CALIDAD	4	CERTIFICACION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL OHSAS 18000			
5	CERTIFICACION EN GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2000	6	EDUCACION Y DESARROLLO			
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA		X		5461500	28-nov-2017	\$ 230.307.840
Fidogrevisora		X		3562733	19-jul-2017	\$ 20.566.770
Superintendencia de Notariado y Registro		X		2832642	9-oct-2013	\$ 25.044.400
Registraduría Nacional del Estado Civil		X		2202880	30-sep-2019	\$ 111.985.426
Secretaría Distrital de Integración Social		X		3279797	31-dic-2017	\$ 109.480.000
Beneficencia de Cundinamarca		X		7491100	29-dic-2017	\$ 5.876.200
Ministerio de Defensa Nacional Fuerza Aerea Colombiana		X		8209040	30-oct-2015	\$ 54.984.000
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		X		4377630	28-sep-2019	\$ 89.526.080
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		X		4377630	28-ago-2018	\$ 69.491.204
Ecopetrol S.A.		X		2344000	17-nov-2016	\$ 73.800.000
Fuerza aerea colombiana		X		3159800	10-jun-2015	\$ 54.984.000
Positiva compañía de seguros		X		3307000	15-dic-2015	\$ 57.836.800
Ingenio del incauca			X	4384867	19-may-2012	\$ 10.890.000
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		X		4377630	30-jul-2017	\$ 61.666.752
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		X		4377630	23-dic-2020	\$ 65.459.520
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		X		4377630	27-nov-2021	\$ 74.086.734
PRIMER APELLIDO PEREZ		SEGUNDO APELLIDO SANTOS		NOMBRES CLAUDIA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		52.084.543	Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input checked="" type="checkbox"/>		0354/2022	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MENCIONADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
				31 de octubre de 2022		
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		



CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

CONTRATISTA: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN – ICONTEC

NUMERO DEL CONTRATO: No. 1045 de 2017

OBJETO DEL CONTRATO Prestación de servicios profesionales para llevar a cabo un ejercicio de auditoria combinada para evaluar el subsistema de gestión de la calidad bajo los estándares de la norma NTCISO 9001-2015 con fines de renovación del certificado otorgado en el año 2014 y evaluar el subsistema de gestión ambiental bajo los estándares de la norma NTCISO 14001-2015 en el alcance determinado por la Entidad, con fines de otorgamiento del certificado respectivo

VALOR CONTRATO: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$230.307.840)

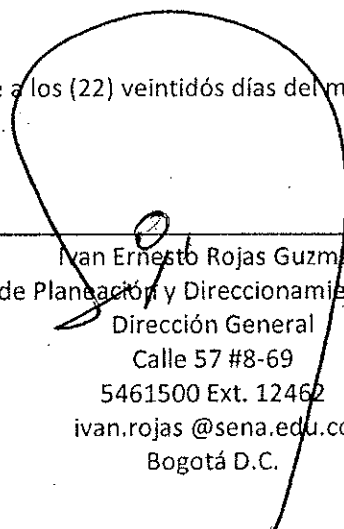
FECHA DE INICIO: 12 de Octubre de 2017

FECHA DE FINALIZACIÓN: 28 de Noviembre de 2017

La Calificación del Servicio Prestado es:

Excelente Bueno Regular

Esta constancia se expide a los (22) veintidós días del mes de mayo del año 2018.


Ivan Ernesto Rojas Guzmán
Director de Planeación y Direccionamiento Corporativo
Dirección General
Calle 57 #8-69
5461500 Ext. 12462
ivan.rojas@sena.edu.co
Bogotá D.C.



12400

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	708 DE 2018
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN-ICONTEC
NÚMERO DE NIT	860.012.336-1
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIGE DEL ICBF; EN EL EJE DE CALIDAD ACTUALIZACIÓN CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2015; EJE AMBIENTAL ACTUALIZACIÓN CONFORME A LA NORMA ISO 14001:2015; EN EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGUIMIENTO CONFORME A LA NORMA OSHAS 18001:2007 Y AMPLIACIÓN EN EL EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONFORME A LA NORMA DE 27001:2013.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	<p>El CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones de acuerdo con las siguientes etapas:</p> <p>ETAPA No.1: 1. Revisar y auditar la documentación Sistema Integrado de Gestión (Manual del Sistema, Procedimientos. Obligatorios de Norma) para establecer el cumplimiento de ésta con los respectivos requisitos de las Normas NTC-ISO 9001 versión 2015; NTC- GP 1000:2009; NTC ISO 14001 versión 2015, OHSAS 18001:2007 Y ISO/IEC27001:2013.</p> <p>2. Intercambiar información con él al fin de determinar el estado de preparación para la etapa 2 de la auditoría.</p> <p>3. Recopilar la información necesaria correspondiente al alcance del sistema de gestión, a los procesos y a las ubicaciones de la organización, así como a los aspectos legales reglamentarios relacionados y su cumplimiento (por ejemplo, aspecto de calidad, ambientales y legales del funcionamiento de la organización cliente, los riesgos asociados, entre otros.</p> <p>4. Revisar si las auditorías internas y la revisión por la Dirección se planifican y realizan.</p> <p>5. Entregar al ICBF finalizada la etapa 1, un informe escrito con los resultados de la revisión de la documentación.</p> <p>ETAPA No. 2: 1. Definir el Plan de Auditoría para el desarrollo de la Etapa 2 de la Auditoría de seguimiento al Sistema Integrado del ICBF. El auditor líder envía el plan</p>



de auditoria al ICBF, de tal manera que se defina de común acuerdo con la entidad, la agenda a seguir durante el desarrollo de dicha etapa.

2. Adelantar la auditoria de seguimiento del Sistema Integrado de Gestión -SIGE del ICBF : Eje de calidad actualización conforme a la norma ISO 9001 para las treinta y tres (33) regionales -209 Centros Zonales; incluida la Sede de la Dirección General; Eje ambiental Transición a la versión 2015 de la Norma ISO14001 y reducción del alcance para la Regional Quindío – Centro de Desarrollo Infantil – CDI la Colina Finlandia y Centro Zonal Armenia Sur, Eje de Seguridad y salud en el Trabajo seguimiento bajo la norma OHSAS 18001:2007 a la Sede de la Dirección General, Amazonas, Antioquia, Bogotá, Bolivar, Caldas, Florencia, Casanare, Bogotá, Huila, Nariño, Quindío, Risaralda, San Andres y Valle del Cauca; para un total de quince 15 regionales incluida la Sede Nacional, y , Eje de Seguridad de la información conforme a la norma ISO IEC 27001:20103 seguimiento a la sede de la Dirección General- Sede de la Dirección de Información y Tecnología ubicada en la calle 57 # 16-35 y ampliación a dieciséis (16) regionales: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolivar, Caldas, Caquetá, Cauca, Córdoba, Casanare, Magdalena, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre y Valle del Cauca.

3. revisar, los siguientes aspectos: A. Información y evidencias de la conformidad del sistema integración de gestión con los requisitos de las normas técnicas ISO referidas. B. Actividades de seguimiento, mención, su informe y revisión relacionadas con los objetivos y metas de desempeño de la Entidad. C. Desempeño del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad en relación con su capacidad para cumplir con los requisitos legales y control de los procesos del sistema de gestión de la entidad, Auditorías Internas y Revisión por la Dirección. D. Relaciones entre requisitos de la norma, la política, los objetivos, los requisitos legales aplicables, la responsabilidad, la competencia del personal, las operaciones, los procedimientos, los datos del desempeño y los hallazgo y conclusiones de las auditorías internas.

4. Presentar un informe de auditorías que contenga resultados obtenidos, aspectos relevantes (debilidades, fortalezas, oportunidades de mejora según , sea el caso) recomendaciones y no conformidades encontradas al Sistema Integrado de Gestión: A. Eje de Gestión de Calidad : bajo las normas NTC -ISO 9001: 2015 y NTC-GP 1000:2009 – Sede de la Dirección General, treinta y tres (33) Regionales y doscientos nueve (209) centros zonales ; B. Eje de Gestión Ambiente: Bajo la norma NTC-ISO 14001: 2015 en la Regional Quindío – Centro de Desarrollo Infantil -CDI La Colina Finlandia y Centro Zonal América Sur ; C. Eje de Seguridad y Salud en el trabajo bajo la norma OHSAS 18001:2007- Sede de la Dirección General, Amazonas, Antioquia, Bogotá, Bolivar , caldas, Florencia, Casanare, Bogotá, Huila, Nariño, Quindío, Risaralda, san andres y valle del cauca, para un total de quince 15 regionales incluida la Sede Nacional; D. Sistemas de Gestión de Seguridad de la información bajo la norma ISO/ICE 27001:2013- seguimiento a la Sede de la Dirección General – Sede de la Dirección de Información y Tecnología ubicada en la calle 57 # 16-35; y ampliación a dieciséis (16) regionales: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolivar, Caldas, Caquetá, Cauca, Córdoba, Casanare, Magdalena, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre y Valle del Cauca; definidas en el plan de trabajo y de acuerdo al alcance definido en el Manual del Sistema Integrado de Gestión.

ETAPA No. 3. Asignar un ponente de certificación, el cual debe realizar la revisión de los informes de auditoría y del proceso de certificación que se ha desarrollado con la Entidad y de ser viable, emitir certificación de sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión de bajo las normas técnicas referidas anteriormente.



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Dirección de Contratación



El futuro
 es de todos

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de enero de 2018
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	29 de enero de 2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 69.491.204 incluido IVA.
ADICIONES	\$ 0.00
DISMINUCIONES	\$ 0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 69.491.204
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO	29 de enero de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 de julio de 2018
PRÓRROGA 1 DEL 27 DE JULIO DE 2018	Hasta el 28 de agosto de 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28 de agosto de 2018
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	23 de junio de 2020

HELEN ORTIZ CARVAJAL
 Directora de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO CON LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y EN LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Revisó: Sandra Anaya - Contratista Grupo Transversal de la Dirección de Contratación.
 Proyectó: Angelica Murgas - Contratista Dirección de Contratación.



12400

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	1097 DE 2019
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN-ICONTEC
NÚMERO DE NIT	860.012.336
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA AUDITORÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN- SIGE, DEL ICBF; RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN EN LOS EJES DE CALIDAD (ISO 9001:2015) Y AMBIENTAL (14001:2015); RENOVACIÓN EN EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (OHSAS 18001:2007) Y SEGUIMIENTO Y AMPLIACIÓN EN EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (27001:2013).
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	El contratista deberá cumplir con sus obligaciones de acuerdo con las siguientes etapas: ETAPA No.1: 2.1.1. Revisar la documentación del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, de conformidad con las normas (NTC ISO 9001:2015; NTC ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007 e ISO/IEC27001:2013). 2.2.1. Definir de común acuerdo las regionales a visitar en la etapa 2, tomando como muestra del número total de regionales a certificar lo siguiente: Cinco (5) regionales para la norma de calidad NTC-ISO 9001:2015; Una (1) regional para la norma del sistema de gestión ambiental NTC-ISO 14001:2015; cuatro (4) regionales para el sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional OHSAS 18001:2007; y, cinco (5) regionales para la norma de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001:2013; en el proceso de selección de las regionales a visitar el Contratista podrá seleccionar una regional como muestra para varias normas.2.2.2. Definir de común acuerdo con la entidad el Plan de Auditoria del Sistema integrado de Gestión, bajo las normas (NTC-ISO 9001:2015, NTC-ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, ISO/IEC 27001:2013). 2.2.3. Entregar Plan de Auditoria por cada eje a auditar de acuerdo con las normas (NTC-ISO 9001:2015, NTC-ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, ISO/IEC 27001:2013), que incluya: Alcance, criterios, equipo auditor, visitas a realizar (regionales, centros zonales y unidades de servicio), de acuerdo con lo concertado con el ICBF, teniendo en cuenta el alcance definidos por cada norma, de la siguiente manera: RENOVACION

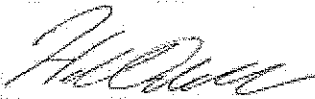
Y AMPLIACION, norma 9001:2015 "Sistemas de gestión de la calidad" (Sede de la Dirección General; 33 regionales: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolivar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Cordoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andres, Santander, Tolima, Sucre, Vaupés y Vichada); RENOVACION Y AMPLIACION, norma 14001:2015 "Sistema de Gestión Ambiental (Sede de la Dirección General, Regional Quindío y Centro Zonal - Armenia Sur); RENOVACION; norma OHSAS18001-2007 "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional" (Sede de la Dirección General, Amazonas, Antioquia, Bolivar, Bogotá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Huila, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, San Andres, Tolima, Valle, Cauca, Meta y Atlántico); SEGUIMIENTO Y AMPLIACION, norma 27001:2013 "Sistema de Gestión en Seguridad de la Información" (Seguimiento: Sede de la Dirección General, Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolivar, Caldas, Caquetá, Cauca, Cordoba, Casanare, Magdalena, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre y Valle del Cauca, Sede calle 57; Ampliación: Amazonas, Arauca, Boyacá, Cesar, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Putumayo, San Andres y Providencia, Tolima y CZ Armenia Sur). ETAPA No. 2: 2.2.4. Ejecutar el Plan de Auditoria del Sistema Integrado de Gestión definido en la etapa 1, de acuerdo con el alcance definido para cada norma de la siguiente manera: RENOVACION Y AMPLIACION, norma 9001:2015 "Sistemas de gestión de la calidad" (Sede de la Dirección General; 33 regionales: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolivar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Cordoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Tolima, Sucre, Vaupés y Vichada y 213 Centros Zonales.); RENOVACION Y AMPLIACION, norma 14001:2015 "Sistema de Gestión Ambiental" (Sede de la Dirección General, Regional Quindío - y Centro Zonal Armenia Sur); RENOVACION, norma OHSAS18001:2007 "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional" (Sede de la Dirección General, Amazonas, Antioquia, Bolivar, Bogotá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Huila, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, San Andrés, Tolima, Valle, Cauca, Meta y Atlántico); SEGUIMIENTO Y AMPLIACION, norma 27001:2018 "Sistema de Gestión en Seguridad de la Información" (Seguimiento: Sede de la Dirección General, Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolivar, Caldas, Caquetá, Cauca, Cordoba, Casanare, Magdalena, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre y Valle del Cauca, Sede calle 57; Ampliación: Amazonas, Arauca, Boyacá, Cesar, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Putumayo, San Andrés y Providencia, Tolima y CZ Armenia Sur). 2.2.5. Efectuar la revisión de los siguientes aspectos de la entidad: A- Información y evidencias de la conformidad del Sistema Integrado de Gestión con los requisitos de las normas técnicas ISO referidas; B. Actividades de seguimiento, medición y revisión relacionadas con los objetivos, metas e indicadores de desempeño de la Entidad; C. Capacidad del Sistema Integrado de Gestión de la entidad en relación con el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos para el control de los



	<p>procesos del sistema de gestión de la entidad; D. Ejecución de Auditorías Internas y Revisión por la Dirección; E. Relaciones entre requisitos de la norma, la política, los objetivos, los requisitos legales aplicables, la responsabilidad, la competencia del personal, las operaciones, los procedimientos, los datos del desempeño y los hallazgos y conclusiones de las auditorías internas. 2.2.6. Ejecutar plan de visitas para la auditoría a las regionales seleccionadas como muestra para el trabajo de campo definido en la etapa 1) las cuales fueron seleccionadas de acuerdo con lo definido para cada norma (eje) de la siguiente manera: RENOVACION Y AMPLIACION: Norma 9001:2015 "Sistemas de gestión de la calidad" (Sede de la Dirección General; 33 regionales: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada); RENOVACION Y AMPLIACION, norma 14001:2015 "Sistema de Gestión Ambiental" (Sede de la Dirección General, Regional Quindío - y Centro Zonal Armenia Sur); RENOVACION, norma OHSAS18001:2007 "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional" (Sede de la Dirección General, Amazonas, Antioquia, Bolívar, Bogotá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Huila, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, San Andrés, Tolima, Valle, Cauca, Meta y Atlántico); SEGUIMIENTO Y AMPLIACION, norma 27001:2013 "Sistema de Gestión en Seguridad de la Información" - Seguimiento: Sede de la Dirección General, Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Caldas, Caquetá, Cauca, Córdoba, Casanare, , Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre y Valle del Cauca, Sede calle 57; Ampliación: Amazonas, Arauca, Boyacá, Cesar, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Putumayo, San Andrés y Providencia, Tolima y CZ Armenia Sur). ETAPA No. 3: 2.2.7. Presentar el informe de auditoría que contenga resultados obtenidos durante la ejecución de la Auditoría al Sistema Integrado de Gestión, que incluya aspectos relevantes como: debilidades, fortalezas, oportunidades de mejora, observaciones, recomendaciones y no conformidades. 2.2.8. Dar respuesta a las inquietudes u observaciones presentadas por el ICBF, frente al informe entregado por el organismo certificador. 2.2.9. Realizar los ajustes al informe final frente a las observaciones presentadas por el ICBF (si se requieren). 2.2.10. Emitir y entregar al ICBF las certificaciones correspondientes a las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015; OHSAS 18001:2007; ISO/IEC 27001:2013.</p>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de marzo de 2019
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	29 de marzo de 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 89.526.080
ADICIONES	\$ 0.00



DISMINUCIONES	\$ 0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 89.526.080
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Seis (06) meses
FECHA DE INICIO	29 de marzo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 de septiembre de 2019
PRÓRROGAS	0 Días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28 de septiembre de 2019
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	17 de junio de 2020



HELEN ORTIZ CARVAJAL
 Directora de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO CON LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y EN LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Revisó: Sandra Anaya – Contratista Grupo-Transversal de la Dirección de Contratación.
 Proyectó: Angelica Murgas - Contratista Dirección de Contratación.



CONTRATANTE: INGENIO DEL CAUCA S.A. – INCAUCA S.A.

CONTRATISTA: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC

No. DE FACTURA: 4059968

OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de Renovación – Actualización y uso del certificado ICONTEC de Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional y renovación Sistema de Gestión Ambiental.

VALOR CONTRATO: \$ 29.040.000

Renovación ISO 9001:2008 = \$ 7.260.000
 Renovación ISO 14001:2004 = \$ 10.890.000
 Renovación ISO 18001:2007 = \$ 10.890.000

FECHA DE INICIO: 20 de Mayo de 2009

FECHA DE FINALIZACIÓN: 19 de Mayo de 2012

CONCEPTO EMPRESA CONTRATANTE: Cultivo y cosecha de caña de azúcar, fabricación y refinación de azúcares granulados y mieles de caña, fabricación de etanol anhidro y generación de energía.

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, cumplió a satisfacción con las tareas asignadas y se ejecutó en el tiempo previsto

La Calificación del Servicio Prestado es:

Excelente X Bueno Regular

Esta constancia se expide a los 11 días del mes de Julio del año 2011.

GUSTAVO ADOLFO GARCIA UMAÑA
 DIRECTOR ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



CONTRATANTE: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

CONTRATISTA: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN – ICONTEC

NUMERO DEL CONTRATO: N° 0064-2015

OBJETO DEL CONTRATO:

Desarrollar Auditoria de Seguimiento, para la organización a través del Sistema de Gestion en calidad, Gestión Ambiental Y Gestión De Seguridad Y Salud Ocupacional - ISO 9001:2008, NTCGP 1000:2009, ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:2007.

Formación de un nuevo equipo auditor integral en normas ISO 9001:2008, NTCGP 1000:2009, ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:2007, por parte del ente normalizador y como organismo prestador de servicios de Certificación y Educación.

Renovar la afiliación al ICONTEC y de la suscripción plataforma servicio de información sectorizada S.I.S (e-normas), aplicativo para consulta de las siguientes normas ISO familia de la 9000, de la 14000, la OSHAS 18001, la 17025, la 22301 y como adicionales la NTC 15489 de gestión documental, la ISO 30300, la ISO 20000 y la de responsabilidad social.

Participar en el Foro de actualización, donde se socializaran los cambios en la normatividad para las normas vigentes de certificación, a partir del año 2015 y que nos aplicara a la organización.

DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DEL CONTRATO:

ITEM	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR ITEM (INCLUIDO IVA)
Auditoria de Seguimiento	\$ 17.100.000	\$ 2.736.000	\$ 19.836.000
Formación en Sistemas de Gestión	\$ 28.430.000	\$ 4.548.800	\$ 32.978.800
Renovación de la suscripción plataforma S.I.S (e-normas)	\$ 730.000	-	\$ 730.000
Foro de actualización	\$ 600.000	\$ 96.000	\$ 696.000
Afiliación al ICONTEC	\$ 3.100.000	\$ 496.000	\$ 3.596.000
TOTAL			\$ 57.836.800

VALOR CONTRATO: \$ 57.836.800

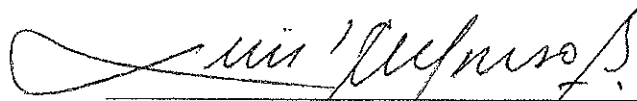
FECHA DE INICIO: 06 de marzo de 2015

FECHA DE FINALIZACIÓN: 15 de diciembre de 2015

La Calificación del Servicio Prestado es:

Excelente X Bueno Regular

Esta constancia se expide a los 11 días del mes de marzo del año 2016.



LUIS IGNACIO ALFONSO BERMÚDEZ
JEFE OFICINA ESTRATEGIA Y DESARROLLO
Supervisor
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A./ARP
Av Cra. 94 No. 45-72 Piso 11
Bogotá D.C., Colombia

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA COLOMBIANA
NIT No. 899999102-2**

CERTIFICA:

**Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y
CERTIFICACIÓN –ICONTEC, con Nit No. 860.012.336-1 celebró con
FUERZA AEREA COLOMBIANA**

El siguiente contrato:

CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA
AÉREA COLOMBIANA

CONTRATISTA: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y
CERTIFICACIÓN – ICONTEC

NUMERO DEL CONTRATO: N° 091-00-A-COFAC-GRUACO-2015

OBJETO DEL CONTRATO: Auditoria integral de seguimiento al sistema de
gestión de calidad bajo las normas ISO 9001, NTCGP-1000 e ISO 14001.

VALOR CONTRATO: \$ 54.984.000

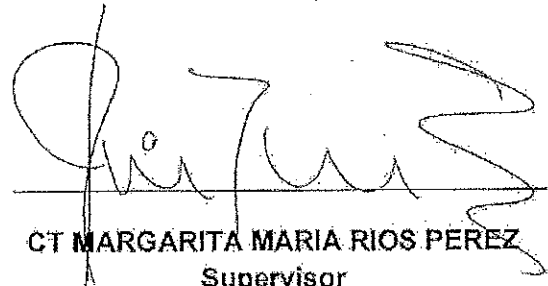
FECHA DE INICIO: 10 de junio de 2015

FECHA DE FINALIZACIÓN: 30 de octubre de 2015

La Calificación del Servicio Prestado es:

Excelente _____ Bueno x Regular _____

Esta constancia se expide a los 26 días del mes de febrero del año 2016.



CT MARGARITA MARIA RIOS PEREZ
Supervisor
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Bogotá D.C., Colombia





Vicepresidencia de Operación y
Mantenimiento de Transporte

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La empresa ECOPETROL S.A., - Vicepresidencia de Operación y Mantenimiento de Transporte de Hidrocarburos hace constar que el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC ha prestado los servicios de auditoría del sistema de gestión de calidad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional; frente a las normas NTC ISO 9001:2008, NTC ISO 14001:2004 Y OHSAS 18001:2007 por valor de setenta y tres millones ochocientos mil pesos \$ (73.800.000) + IVA.

La empresa ECOPETROL S.A., certifica que ICONTEC ha venido prestando sus servicios de certificación desde el año 2006.

La presente certificación, se expide en la ciudad de Bogotá D.C.; por solicitud del interesado a los 12 días del mes diciembre del año 2016.

Firma

Nombre: Javier A. Duque Matute
Cargo: Jefe Departamento HSE
Vicepresidencia de Operación y Mantenimiento de Transporte
Teléfono: 2344000
e-mail: Javier.duque@ecopetrol.com.co

Carrera 7 # 32-42
Edificio San Martín – Piso 18
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (571)2344000



CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.

CONTRATISTA: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN –
ICONTEC

OBJETO DEL CONTRATO: auditoría del sistema de gestión de calidad, ambiente, seguridad ocupacional; frente a las normas NTC ISO 9001:2008, NTC ISO 14001:2004 Y OHSAS 18001:2007 para la prestación del servicio de operación y mantenimiento de la infraestructura de transporte y logística de hidrocarburos en la vicepresidencia de transporte y logística de Ecopetrol S.A.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 73.800.000 + IVA

FECHA DE INICIO: 17 de julio de 2015

FECHA DE FINALIZACIÓN: 17 de noviembre de 2016

Esta constancia se expide a los 12 días del mes de diciembre del año 2016 en la ciudad de Bogotá D.C.

Firma

Nombre:

Javier A. Duque Matute

Cargo:

Jefe Departamento HSE

Vicepresidencia de Operación y Mantenimiento de Transporte

Teléfono

2344400

e-mail

Javier.duque@ecopetrol.com.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/11/2022 12:08:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52084543** y Nombre: **CLAUDIA PEREZ SANTOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45315430** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

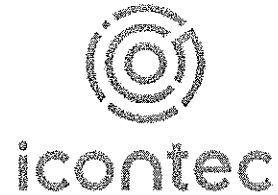
515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 53 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



ES UN
HONOR
SER POLICÍA



01001100-CO29317

Bogotá D.C. 3 de noviembre de 2022

**LA DIRECTORA REGIONAL CENTRO Y SUR ORIENTE –
APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS
TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC**

HACE CONSTAR

Bajo Gravedad de Juramento que ni el Suscrito ni el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, NIT 860.012.336-1, no se encuentra incurso de ninguna inhabilidad e incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución legal para contratar con el Estado según lo establecido en la Constitución y la Ley, entre otras las previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

*Claudia Perez Santos
C.C.: 52.084.543 de Bogotá*



Señor(a):
ICONTEC
KR 37 N 52 95
6078888
BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

DOCUMENTO DE SALIDA
Gestor Documental - WEB
2022-05-18 15:21:04
SAL-2022 01 007 003138
GERENCIA SUCURSAL COORDINADORA
BOGOTÁ
Folios:0

Asunto:
REVISION DE CERTIFICADO DE IMPLEMENTACION SG-SST.

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860011153-6
CERTIFICA QUE:

La empresa **ICONTEC**, identificada con **NIT 860012336** se encuentra afiliada, desde día 01 del mes de Junio del año 2016 con **ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**; su riesgo principal es **1** y su estado es **ACTIVO**.

Al revisar los documentos presentados del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se evidencia los siguientes aspectos:

1. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Matriz de Identificación de Peligros y valoración de los Riesgos
3. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
4. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.
5. Cronograma de conformación y capacitación de Brigada de Emergencia.

Una vez revisada la Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con fecha de aplicación el 12 de enero de 2022 y verificados los soportes del mismo, se evidencia una calificación del 100% que corresponde a una valoración interpretada en nivel Aceptable en el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el 18 de mayo del 2022.

Cordialmente,

SABINA CRISTANCHO ALCALA
GERENTE SUCURSAL COORDINADORA BOGOTÁ
VICEPRESIDENCIA DE NEGOCIOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BIS 413 IRS y 08





Anexo: Medio Magnético No
 Anexo: 0 Folios
 Copia:
 Eleni Stefani Giovanidis Velasquez eleni.giovanidis@positiva.gov.co
 Elaboró: OSCAR CORDOBA CASTRO
 Revisó: SABINA CRISTANCHO ALCALA
 Forma de envío: Correo Electrónico

V.E. S. I. A. S. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BUS 4 1 5 1815 4 BE

Positiva Compañía de Seguros S.A.
 Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita nacional: 01-8000-111-170 Teléfono: (601) 330-7000 • www.positiva.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero: Ana Maria Giraldo Rincón • defensordelcliente@positiva.gov.co
 Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá, Teléfono: (601) 610 8164

Positiva Compañía de Seguros PositivaCol PositivaColombia



El emprendimiento es de todos

Certificado Bancario

lunes, 3 de octubre de 2022

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que INST CO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIF identificado (a) con NIT 860012336 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA CORRIENTE	04701233609	30/11/1987	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

